



## Consejo de Administración

328.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016 GB.328/POL/PV/Proyecto

Sección de Formulación de Políticas

POL

*Advertencia: el presente documento es un proyecto y puede contener omisiones o errores. Sólo se publica a efectos de comprobación y rectificación. Las declaraciones que se atribuyen en el presente documento provisional a las personas citadas en él no comprometen su responsabilidad. La OIT queda exenta de toda responsabilidad respecto de cualquier error u omisión que pudiera figurar en el presente documento o que pudiera derivarse del uso del documento por terceros.*

### PROYECTO DE ACTAS

## Sección de Formulación de Políticas

### Índice

	<i>Página</i>
Segmento de Empleo y Protección Social.....	1
Primer punto del orden del día	
Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social (con inclusión del programa de referencia) (documento GB.328/POL/1) .....	1
Segundo punto del orden del día	
Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles (documento GB.328/POL/2) .....	8
Tercer punto del orden del día	
Cláusulas laborales en los acuerdos comerciales: tendencias recientes y pertinencia para la OIT (documento GB.328/POL/3) .....	14
Cuarto punto del orden del día	
Mecanismos de examen voluntario <i>inter pares</i> de las políticas nacionales de empleo (documento GB.328/POL/4) .....	19
Segmento de Diálogo Social .....	23
Quinto punto del orden del día	
Reuniones sectoriales celebradas en 2016 (documento GB.328/POL/5) .....	23
Sexto punto del orden del día	
Preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil (documento GB.328/POL/6) .....	25
Séptimo punto del orden del día	
Seguimiento en el seno de la Oficina de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada por la Conferencia en su 101. <sup>a</sup> reunión (2012) (documento GB.328/POL/7) .....	29

Octavo punto del orden del día Examen del Departamento de Políticas Sectoriales (documento GB.328/POL/8).....	32
Segmento de Cooperación para el Desarrollo .....	37
Noveno punto del orden del día Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento GB.328/POL/9).....	37

PROYECTO

## Segmento de Empleo y Protección Social

### Primer punto del orden del día

#### **Resultado 3: Establecimiento y extensión de los pisos de protección social (con inclusión del programa de referencia)** (documento [GB.328/POL/1](#))

1. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se refiere a la convicción común de todos los miembros de su Grupo de que los sistemas de protección social son determinantes para reducir la pobreza, elevar el consumo de los hogares, aumentar la demanda interna y propiciar un crecimiento que beneficie al mayor número de personas. Esta convicción se ha plasmado en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), en el plan de acción adoptado por el Consejo de Administración y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Es necesario contar con los interlocutores sociales a efectos de la aplicación de los pisos de protección social, y habría que seguir desarrollando las capacidades que ello requiere. El establecimiento de sistemas progresivos de protección social y la reforma de los sistemas existentes sólo pueden llevarse a cabo con la plena participación de los interlocutores sociales.
2. Por lo respecta a la aplicación del resultado 3, es importante asegurarse de que los servicios de asesoramiento técnico y creación de capacidad que se prestan a los ministerios en el marco del segundo ámbito de intervención no acentúen la separación entre los empleadores y los trabajadores. En este sentido, su Grupo valora positivamente los cursos y las iniciativas de formación del Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT). Reitera que es importante que los interlocutores sociales estén adecuadamente preparados desde el punto de vista técnico y puedan participar en la concepción y aplicación de los sistemas de protección social. Por otra parte, la constitución y fortalecimiento de alianzas prevista en el quinto ámbito de intervención facilitaría el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, de conformidad con la orientación básica de la Red Mundial de Empresas para pisos de protección social.
3. Todavía queda mucho por hacer para lograr que los sistemas de protección social sean sostenibles en los planos financiero y económico, y se adapten a la realidad actual del mundo del trabajo. Al parecer se da prioridad a los pisos de protección social y no a la reforma de los sistemas de protección social y a la ampliación de las prestaciones. La Oficina debería establecer un equilibrio más adecuado entre estas dos cuestiones. También debería proporcionar más información sobre la reforma de los sistemas de pensiones y de protección de la maternidad, entre otros, así como sobre las medidas para modernizar la gestión de los pisos de protección social existentes.
4. En cuanto al programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, que podría cambiar la vida de millones de personas, es indispensable contar desde el principio con la participación activa de las organizaciones de empleadores. Habría que prever un programa de creación de capacidad para los interlocutores sociales de los países beneficiarios. Además de seguir adelante con la ejecución de la estrategia actual, es necesario reflexionar sobre el futuro de las políticas de protección social y, en concreto, sobre cómo asegurar la sostenibilidad de los pisos de protección social, cómo promover y ampliar la protección social impulsando al mismo tiempo el empleo decente, y cómo responder a las necesidades de protección social en el contexto de las nuevas modalidades de trabajo. El orador declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

5. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* señala que todavía hay que asegurar las cuatro garantías básicas de seguridad social a una parte considerable de la población mundial. Expresa su satisfacción por la labor de la Oficina encaminada a promover la ampliación de la protección social. Explica en qué sentido la Recomendación núm. 202 ha confirmado la importancia del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), e insta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de ratificar dicho Convenio. El importante aumento de la tasa de ratificación del Convenio núm. 102 también pone de relieve que existe una relación directa entre las actividades de promoción y la asistencia técnica que presta la Oficina. El enfoque integral adoptado en 2012, que incluye la extensión horizontal y vertical de la seguridad social, resulta determinante para el desarrollo a largo plazo de la protección social. Hay que cuidar que los pisos de protección social no se conviertan en techos, y velar por que la protección social abarque la economía informal. La Recomendación núm. 202, el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) y la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204) son instrumentos fundamentales en este sentido.
6. El destacado papel de los pisos de protección social en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrece a la OIT una oportunidad excepcional de asumir la iniciativa en la promoción de la protección social dentro del sistema de las Naciones Unidas. La protección social es una de las prioridades más claramente definidas de la OIT y sin duda constituye una esfera en la que la Organización podría asumir el liderazgo, desempeñar un papel decisivo — gracias a su amplio *corpus* normativo y sus conocimientos especializados en la materia — y convertirse en un centro internacional de excelencia. La protección social debería ser una esfera prioritaria de la labor futura de la Organización y habría que asignarle más recursos, incluso mediante la movilización de contribuciones voluntarias adicionales.
7. Con respecto al programa de referencia, su Grupo acoge con satisfacción la propuesta de un enfoque participativo que dé pie a la intervención de otras organizaciones; ahora bien, de conformidad con la Recomendación núm. 202, el objetivo que se persigue no es reemplazar a las organizaciones de trabajadores y de empleadores sino ampliar la base de apoyo a la protección social. Indica que su Grupo está dispuesto a participar en el Comité consultivo tripartito mundial cuyo establecimiento había pedido el Consejo de Administración en noviembre de 2015. En cuanto al objetivo de la Oficina de contribuir a que 130 millones de personas tengan un acceso mejorado a la protección social, observa que si bien esta cifra parece enorme, en realidad representa apenas un 2 por ciento de la población mundial. El mundo es demasiado rico como para no tener pisos de protección social, y su establecimiento es recomendable desde un punto de vista social, viable desde un punto de vista económico y necesario desde un punto de vista político.
8. El auge de las políticas de austeridad y los cambios de política en algunos países han puesto en peligro los logros alcanzados en los últimos años. La carga de la crisis económica tiene que distribuirse de manera equitativa, y las grandes empresas que se benefician de la globalización deberán contribuir a la financiación de los pisos de protección social. La OIT debería intensificar su labor de promoción basada en datos empíricos y recalcar que la progresiva extensión de la protección social es indispensable para promover la justicia y la paz sociales, la igualdad de oportunidades y la construcción de sociedades incluyentes. Las estrategias de extensión deberán abarcar todas las categorías de trabajadores, incluidos los trabajadores digitales, los trabajadores de la economía colaborativa y los grupos vulnerables como los trabajadores domésticos.
9. A efectos de la extensión de la protección social es esencial contar con un amplio apoyo político de los mandantes y de la sociedad en general. La OIT debería dar prioridad a la labor de promoción y de orientación en materia de políticas, y fortalecer las capacidades de las organizaciones representativas, en particular de las organizaciones de trabajadores. La iniciativa en curso para movilizar a las organizaciones de trabajadores en los campos de la

protección social y la libertad y la justicia para los trabajadores, así como la Red Mundial de Empresas para los pisos de protección social constituyen avances positivos. La Oficina debería ayudar a las empresas de manera que éstas puedan contribuir a la aplicación de la cobertura universal de la protección social, cuidando de que no se utilice el prestigio de la Organización para otro ejercicio de relaciones públicas en responsabilidad social de las empresas. La OIT debería aprovechar los ODS y la celebración del centenario para desempeñar un papel de liderazgo y encauzar el debate mundial, poner de manifiesto la función esencial de la protección social en una economía global abierta, y ofrecer una alternativa creíble a la globalización no equitativa. El orador declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

10. *Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)*, un representante del Gobierno de la India felicita a la OIT por la importante huella que ha dejado en el discurso sobre políticas mundiales, y confía en el liderazgo de la Organización para armonizar las actividades de creación de capacidad y ofrecer soluciones basadas en investigaciones que sirvan de guía en la formulación de políticas nacionales. Su grupo no sólo reconoce que la responsabilidad principal de proporcionar protección social recae en los gobiernos, sino también que el contexto demográfico y de mercado de trabajo actual plantea una serie de desafíos que requieren la aplicación de medidas de política innovadoras, en particular la extensión de la protección social a los trabajadores migrantes y de la economía informal. La Oficina debería intensificar sus esfuerzos encaminados a divulgar las mejores prácticas y soluciones entre las partes interesadas. Acoge con satisfacción la inclusión en el programa de referencia de ocho países asiáticos, y aguarda con interés la aplicación efectiva del programa. El orador declara que el ASPAG apoya el proyecto de decisión.
11. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho encomia a la Oficina por el enfoque estratégico y los ámbitos de intervención propuestos, y toma nota de los progresos realizados hasta la fecha. Dice que la OIT debería prestar apoyo técnico para abordar las carencias y problemas de aplicación en el ámbito de la protección social. Su grupo valora positivamente la labor realizada en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y toma nota de los demás esfuerzos que se han llevado a cabo a escala nacional e internacional. La promoción de la protección social para erradicar la pobreza es una prioridad de la Agenda 2063 de la Unión Africana. El grupo de África estima que los Estados Miembros necesitan mayor apoyo técnico para promover la integración de los pisos de protección social en los planes estratégicos nacionales, así como su aplicación en conformidad con los marcos de desarrollo internacionales. La Oficina debería promover la ratificación y aplicación del Convenio núm. 102 y la Recomendación núm. 202, y mantener su liderazgo en el campo de la protección social mediante la constitución y el fortalecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones. Recuerda que en Argelia se había creado un centro de estudios sobre protección social con el apoyo de la OIT. El grupo de África espera que se preste apoyo a otras iniciativas similares y pide a la Oficina que movilice y asigne más recursos para el programa de referencia. El orador declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.
12. *Hablando en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria declara que los siguientes países candidatos, Turquía, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, así como Georgia y Noruega, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y del Espacio Económico Europeo, se suman a su declaración. El orador señala que la OIT no sólo ha asumido un papel de liderazgo en el establecimiento y extensión de los pisos de protección social, sino que también ha contribuido a un cambio de paradigma con respecto a ellos, que han dejado de considerarse un privilegio y ahora se reconocen como un derecho fundamental. A fin de garantizar que los sistemas de protección social sean sostenibles y se adapten a los desafíos actuales, la UE y sus Estados miembros están llevando a cabo una consulta sobre un pilar europeo de derechos sociales. La UE también presta apoyo a muchos países a través de los

programas de cooperación para el desarrollo con el objeto de reforzar los sistemas de protección social y promover el empleo decente. El acceso a prestaciones adecuadas, incluida la prestación de servicios para todas las personas, reviste una importancia particular. La UE alienta a la OIT a que prosiga la labor encaminada a enriquecer su acervo de conocimientos sobre experiencias nacionales en materia de pensiones, salud, cuidados a largo plazo y margen fiscal, y encomia su labor relacionada con la gobernanza financiera para la creación de sistemas sostenibles. Insta a la OIT a que continúe forjando alianzas con organizaciones y organismos internacionales, particularmente en el contexto de la Agenda 2030, y acoge con satisfacción el establecimiento de una nueva alianza mundial impulsada por la Iniciativa sobre una Protección Universal. Observa que varios Estados miembros de la UE ya han expresado su apoyo al programa de referencia. El orador declara que la UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.

- 13.** *Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)*, un representante del Gobierno de Panamá recuerda que en la Recomendación núm. 202 se estructuró formalmente el concepto de piso de protección social. Habida cuenta de que la protección social es un elemento central del Programa de Trabajo Decente y de la Agenda 2030, el GRULAC estima que la OIT debe reafirmar y reforzar su papel de liderazgo en la materia. La región de América Latina y el Caribe ha sido pionera en el desarrollo de programas de protección social y 22 países de la región cuentan o están desarrollando sistemas de protección social en consonancia con la Recomendación núm. 202. Insta a la Oficina a que prosiga los esfuerzos que ha venido desplegando a fin de lograr resultados concretos en el marco del Plan de acción sobre seguridad social para el período 2011-2019, en particular el establecimiento de alianzas con otras organizaciones y partes interesadas en todos los niveles. El orador declara que el GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 14.** *Un representante del Gobierno de Francia* señala que su país comparte la visión de la Oficina sobre la importancia crucial de los pisos de protección social, sin los cuales ningún desarrollo puede calificarse de sostenible para la consecución de los ODS. Su Gobierno, que participó activamente en la elaboración y ulterior adopción de la Recomendación núm. 202, apoya el programa de referencia correspondiente, así como la Red Mundial de Empresas para pisos de protección social. El Gobierno de Francia y las agencias gubernamentales para el desarrollo también han prestado apoyo a la Junta Interinstitucional de Cooperación en Materia de Protección Social (SPIAC-B) con miras a la elaboración de una serie de iniciativas conjuntas, por ejemplo la Misión común de la OIT y el Grupo del Banco Mundial en pro de una protección social universal, y de herramientas de evaluación de los sistemas de protección social.
- 15.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* señala que es indispensable consolidar los pisos de protección social, los cuales constituyen un elemento esencial de las estrategias nacionales de desarrollo, y añade que la Agenda 2030 ha dado un nuevo impulso en este sentido. Su país ha ratificado el Convenio núm. 102 y adoptado una serie de medidas institucionales y legislativas, entre las que cabe mencionar la extensión de las asignaciones familiares contributivas a los trabajadores temporales y la introducción de la pensión universal para los adultos mayores de 65 años. Apoya las iniciativas de la Oficina de incorporar la dimensión de género en la concepción de las políticas y los regímenes de protección social, y de extender la cobertura a la economía informal, a los migrantes y a otros colectivos. Explica que para avanzar hacia el logro de este objetivo su Gobierno había ratificado el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social.
- 16.** *Un representante del Gobierno de China* señala que su Gobierno había ampliado la cobertura y definido un marco de seguridad social con el objeto de establecer un régimen más sostenible de protección social. Se está llevando a cabo un estudio de viabilidad sobre la ratificación del Convenio núm. 102 y el Gobierno espera poder intercambiar las mejores prácticas con otros Estados Miembros. Indica que su Gobierno aprueba los cinco ámbitos de

intervención, y confía en que la OIT concentre sus recursos en el resultado 3 y en el programa de referencia correspondiente. La OIT debería proseguir sus esfuerzos para mejorar las capacidades estadísticas y de análisis y, a través del CIF-OIT, desempeñar un papel más activo en el fortalecimiento de las capacidades. Por último, insta a la OIT a que siga colaborando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, y a que promueva una mejor coordinación de las políticas a escala nacional.

- 17.** *Una representante del Gobierno de la India* observa que la estrategia de la OIT en relación con los pisos de protección social promueve su aplicación a través de los PTDP y en consonancia con los ODS; su país considera que esto es muy importante, en la medida en que vincula directamente los programas de la OIT a intervenciones apropiadas a nivel nacional, lo que resulta crucial para obtener resultados concretos. En la actualidad, la India es la economía con la tasa de crecimiento más rápida del mundo y, al mismo tiempo, el país que alberga la mayor fuerza de trabajo informal constituida, entre otros, por trabajadores independientes y trabajadores migrantes. En el presupuesto nacional de los últimos años se ha dado prioridad a la extensión de la seguridad social para todos. Se han emprendido varias reformas para mejorar la protección social, como la aplicación de un programa para garantizar la cobertura universal de la salud, la apertura de cuentas bancarias para garantizar el pago de las prestaciones, y la mejora de las prestaciones de maternidad. Por otra parte, los países del grupo BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica) convinieron en trabajar proactivamente para concertar acuerdos sobre seguridad social, de modo que se garantice la transferibilidad de la seguridad social y se observen los principios relativos a la migración equitativa. Espera que la OIT ofrezca servicios de creación de capacidad a las partes interesadas y los responsables de la formulación de políticas. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 18.** *Una representante del Gobierno de Etiopía* señala que su país acoge favorablemente el compromiso, la estrategia y los mecanismos de aplicación de la Oficina para apoyar los esfuerzos de los mandantes con miras a hacer realidad los pisos de protección social y contribuir al logro de los ODS. Confía en que la Oficina seguirá ampliando sus programas de apoyo, de modo que el programa de referencia incluya otros Estados Miembros en los próximos años. Indica que la finalidad de la política de protección social de su país es reducir la pobreza y abordar las desigualdades. Afirma que ha llegado el momento de aprender de las iniciativas mundiales sobre cómo llevar a la práctica los objetivos de las estrategias nacionales de protección de manera que se entre en una dinámica de desarrollo sostenible. Las prácticas de protección social que han dado buenos resultados en un lugar podrían reproducirse y aplicarse a mayor escala en otro. Su delegación insta a la Oficina a que siga mejorando la coordinación y la colaboración con otros asociados para el desarrollo, ya que ello amplía el alcance y las sinergias con los programas de apoyo que dan prioridad a las intervenciones a escala nacional. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 19.** *Un representante del Gobierno de Colombia* indica que uno de los objetivos primordiales de su Gobierno es la creación de más y mejores empleos, de ahí que se haya elaborado una estrategia con el apoyo de la OIT y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cuya aplicación ha permitido reducir la informalidad y crear un número considerable de nuevos empleos. Para abordar la formalización de la economía rural, su país va a desarrollar en colaboración con la Oficina una política que garantice el acceso a la protección social para los trabajadores rurales, lo que a su vez ayudará a consolidar la paz.
- 20.** *Un representante del Gobierno del Japón* estima que es sumamente importante promover el establecimiento y extensión de los regímenes de protección social en los países en desarrollo. A tal efecto, su país ha venido prestando apoyo a diversas actividades a través del fondo OIT-Japón para el establecimiento de redes de seguridad social en Asia y el Pacífico (Fondo SSN). Considera importante que el apoyo a los países se gestione en conjunción con un PTDP y

responda a la situación socioeconómica del país beneficiario de que se trate; por otra parte, estima que la Oficina debería tener en cuenta la importancia de facilitar la transición hacia la economía formal con ayuda de un sistema de protección social adecuado. Espera que la Oficina siga haciendo esfuerzos para divulgar eficazmente sus políticas de protección social entre los Estados Miembros. El orador declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 21.** *Una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* dice que su Gobierno agradecería que la OIT siguiera prestando apoyo técnico para emprender reformas encaminadas a mejorar la gobernanza y ampliar la cobertura de los regímenes de seguridad social de su país. Las deficiencias en materia de protección social identificadas en el *Informe Mundial sobre la Protección Social* ponen de manifiesto que es indispensable elaborar y aplicar políticas que produzcan resultados tangibles. Por tal motivo, el programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social debería abarcar un conjunto numeroso de países, especialmente de países en desarrollo. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 22.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que su Gobierno valora positivamente la labor de la OIT en el ámbito de la protección social, y considera de suma importancia la asistencia que la OIT presta a los Estados Miembros para aplicar las estrategias nacionales de protección social, analizar los marcos jurídicos, y desarrollar prácticas adecuadas de gobernanza financiera. Solicita información sobre los progresos realizados en relación con los objetivos e indicadores del Programa y Presupuesto, y pregunta qué consecuencias puede tener para la presentación de informes sobre los resultados de cada indicador el hecho de que el proceso de aplicación del programa de referencia abarque un período de seis años y medio. Encomia la labor realizada por la Oficina para mejorar la base de conocimientos y fijar criterios de referencia para evaluar los progresos registrados, en particular por medio de la Encuesta de Seguridad Social. La asistencia técnica de la OIT podría ser determinante para desarrollar la capacidad estadística de los Estados Miembros con el objeto de que puedan, por una parte, sustentar las medidas encaminadas a la consecución de los ODS y, por otra, efectuar mediciones sobre los progresos realizados. Las alianzas de la OIT con otras instituciones multilaterales han permitido aprovechar los conocimientos especializados en beneficio de los Estados Miembros, de ahí que la oradora estime conveniente seguir desplegando esfuerzos en este sentido. Considera acertado el reconocimiento de la Oficina de que la responsabilidad general y principal de prestar servicios de protección social recae en los Estados. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 23.** *Un representante del Gobierno de México* subraya la importancia de establecer y mejorar los programas para fijar niveles mínimos de protección social, y observa que su país es de hecho un pionero en la materia, ya que en 1989 inició un programa nacional de solidaridad. Reconoce la importancia de mantener al día las bases de datos y acoge favorablemente los esfuerzos de la Oficina para actualizar la Encuesta de Seguridad Social. Insta a la Oficina a que divulgue más eficazmente las orientaciones formuladas por la SPIAC-B, y reconoce la labor realizada en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) para el desarrollo de material didáctico, como guías actuariales y de redacción jurídica. Su Gobierno considera que la puesta en marcha y adecuación de los pisos de protección social se beneficiaría de la elaboración de guías específicas para promover la complementariedad de los sistemas contributivos y no contributivos y garantizar la sostenibilidad financiera. Alienta a la Oficina a seguir las orientaciones indicadas en el documento, e insta al Director General a que siga promoviendo activamente los pisos de protección social en colaboración con otros organismos internacionales. El orador declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 24.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* se refiere a la importancia extrema de la discusión de la OIT sobre los pisos de protección social. Su país ha desarrollado un sistema de protección social que abarca un amplio sector de la población.

Entre muchos otros ejemplos, señala que las prestaciones sociales han aumentado 1,5 veces en los últimos tres años. Algunas prestaciones, como las asignaciones familiares, se otorgan sin tener en cuenta los ingresos de los beneficiarios. Las prestaciones de maternidad prácticamente se han duplicado, mientras que las pensiones y otras prestaciones se indexan en función de la inflación. En el programa de ayuda social para los ciudadanos adoptado en 2014 se definen indicadores de reducción de la pobreza, medidas para aumentar los pisos de protección social y la prestación de asistencia social a los grupos vulnerables. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

25. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) se refiere a los logros en materia de seguridad social a escala nacional, como el establecimiento de sistemas de protección social impresionantes con independencia del nivel de desarrollo de los países. Como ha puesto de manifiesto la discusión, la OIT aspira a convertirse en líder en este ámbito, utilizando varios instrumentos, en particular la Recomendación núm. 202, como Hoja de ruta para abordar las dimensiones horizontal y vertical de la protección social. La asistencia técnica que proporciona la Oficina se basa en el diálogo social, un elemento importante de la estrategia. La Oficina apoya a los países en la tarea de determinar el margen fiscal necesario y prosigue su labor de sensibilización, en el G-20 y otros foros, sobre la importancia de la protección social, especialmente en un momento de coyuntura económica desfavorable como el actual. La evolución de las relaciones de trabajo seguirá planteando dificultades con respecto al mantenimiento de los pisos de protección social, y la prestación de servicios de protección social para los trabajadores de la economía formal y de la economía informal constituye una de las áreas de trabajo más importantes. La OIT está ayudando a los gobiernos a lograr una mayor sostenibilidad de sus sistemas mediante la formulación de políticas basadas en datos empíricos, y también está haciendo lo necesario para responder a las numerosas peticiones de asistencia, por ejemplo forjar alianzas con instituciones como el Banco Mundial. La Oficina seguirá dando prioridad al desarrollo de la capacidad estadística de los Estados Miembros.
26. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Protección Social) explica que el programa de referencia comprende tres períodos de cinco años hasta 2030. En cuanto a los indicadores, permiten evaluar el número de países que han adoptado las estrategias y el número de países que cuentan con nuevos regímenes o que han llevado a cabo reformas de los regímenes existentes, de conformidad con los indicadores de resultados del Programa y Presupuesto. Además, los indicadores del programa de referencia también van a evaluar el impacto en las personas. El programa de referencia se centra en 21 países, pero el resultado 3 del Programa y Presupuesto abarca un mayor número de países.
27. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su satisfacción por el consenso alcanzado e indica que su Grupo está dispuesto a colaborar para avanzar en la aplicación del programa.
28. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que es alentador que haya un consenso unánime sobre la importancia de la protección social pues, en su opinión, es necesaria desde el punto de vista social, viable desde el punto de vista económico y fiscal, y su reconocimiento como un derecho humano constituye una responsabilidad desde el punto de vista político. La protección social debería extenderse a los trabajadores en las nuevas modalidades de empleo y en las formas atípicas de empleo. Estima que deberían asignarse más recursos al resultado 3.

## **Decisión**

29. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que tuviera presentes sus orientaciones al seguir aplicando la estrategia relativa al resultado 3 del Programa y Presupuesto para 2016-2017.***

(Documento GB.328/POL/1, párrafo 53.)

## Segundo punto del orden del día

### Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles (documento [GB.328/POL/2](#))

30. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* agradece a la Oficina la labor realizada en el marco del resultado 4. Las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles formuladas en la 96.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo deberán seguir orientando la labor de la Oficina en torno a esta cuestión. Su Grupo concede mucha importancia al entorno propicio para las empresas sostenibles y quisiera que se le facilitara información sobre los progresos de la evaluación del programa EESE (entorno propicio para las empresas sostenibles). Subraya que en esta evaluación es necesario incorporar los aportes de los interlocutores sociales. Dado que en los bienios anteriores las actividades se han centrado en muy pocas áreas de trabajo, su Grupo pide garantías de que en adelante van a abordarse de forma más equilibrada las cinco áreas de trabajo de la estrategia. Así, por ejemplo, habría que prestar mayor atención al potencial de la negociación colectiva para mejorar las condiciones de trabajo, lo que a su vez implica emprender investigaciones sobre la incidencia del diálogo social y la negociación colectiva en las condiciones de trabajo de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y promover el desarrollo de la capacidad de este tipo de empresas.
31. El nuevo resultado relativo al asesoramiento sobre la formalización de las empresas deberá ajustarse plenamente a la Recomendación núm. 204 y dar prioridad a la formalización del empleo. Una colaboración más estrecha con los sindicatos a nivel nacional, sectorial y de taller podría contribuir a mejorar la productividad y las condiciones de trabajo. Acoge con satisfacción la estrategia para mejorar la interacción con los sindicatos en el marco del programa Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE). Con respecto al desarrollo de la cadena de valor, habría que estudiar con mayor detenimiento la presión que ejercen los compradores en la cadena de suministro y las consecuencias que ello tiene en las condiciones de trabajo y la calidad del empleo, pero también la presión que ejercen las empresas multinacionales en las pymes. Su Grupo desearía que se facilitara información sobre el número de empleos que se han creado gracias a la formación empresarial, la calidad de los empleos que se han creado en las pymes de alto crecimiento y la sostenibilidad de estos últimos desde el punto de vista económico, social y ambiental. También desearía saber si las nuevas intervenciones dedicadas a las pymes tienen por objetivo mejorar las condiciones de trabajo y promover el trabajo decente.
32. El Grupo de los Trabajadores aprecia la labor relativa a las empresas multinacionales y pide a la Oficina que tenga en cuenta las conclusiones formuladas a raíz de la discusión de la Conferencia de 2016 sobre las cadenas mundiales de suministro. Desea saber qué países se han beneficiado de asistencia técnica para la aplicación de los principios de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. Habría que prestar mayor atención a la responsabilidad que tienen las empresas multinacionales en el crecimiento sostenible de los países en que operan, y deberían crearse más sinergias entre las empresas multinacionales y las pymes. Desearía que se facilitara mayor información sobre la manera en que las actividades del resultado 4 van a incluir buenas prácticas en materia de convenios colectivos y acuerdos marco sobre relaciones laborales.
33. Apreciaría que se intensificara la labor encaminada a elaborar y promover unos criterios de inversión desde un punto de vista social. Habría que promover activamente las actividades de formación que se llevan a cabo en el marco del Programa de la OIT para los empleos verdes, y las Directrices para una transición justa también deberían promoverse en el marco de las iniciativas de asociación. Pide a la Oficina que prosiga su importante labor en torno a las cooperativas. Ahora bien, la estrategia debería abarcar las empresas del sector público y

las empresas de la economía social, y habría que prestar apoyo a otros países con miras al desarrollo de legislación y políticas relacionadas con las cooperativas y la economía social y solidaria (ESS). El resultado 4 debería dar prioridad a las intervenciones que podrían mejorar considerablemente las condiciones de trabajo. El orador declara que su Grupo apoya el proyecto de decisión que figura en el párrafo 39.

34. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* indica que su Grupo apoya sin reservas los tres objetivos principales del resultado 4. Expresa su satisfacción por los progresos realizados en la labor relacionada con el EESE. Habría que crear vínculos más fuertes entre la evaluación del programa EESE y la labor de la OIT en torno a las políticas de empleo y la calidad del trabajo. También debería incluirse el apoyo a los mandantes y el desarrollo de su capacidad a fin de determinar, aplicar y vigilar las reformas necesarias. Asimismo, en lugar de formular comentarios sobre la medición de resultados aislados, la Oficina debería formularlos sobre los progresos realizados en relación con el indicador en su conjunto. Hace notar que para obtener resultados son indispensables el liderazgo y la participación activa de los mandantes. El Grupo de los Empleadores aprecia los esfuerzos realizados con el fin de incorporar el programa SCORE en los programas nacionales para el desarrollo de las pymes y en los programas de desarrollo de proveedores. No obstante, considera que es necesario movilizar recursos adicionales del presupuesto ordinario y más recursos extrapresupuestarios para responder a la creciente demanda de participación en las iniciativas del programa SCORE.
35. Estima que la mejor manera de promover la Declaración sobre la Empresas Multinacionales consiste en ofrecer a los mandantes tripartitos apoyo a nivel de los países sobre la aplicación de sus principios. Sin embargo, considera que la elaboración de carpetas de recursos con reseñas de política y herramientas de autoevaluación debería aplazarse hasta la adopción por el Consejo de Administración del texto actualizado de la Declaración en marzo de 2017. Desearía saber cuántas empresas han participado en los cursos de formación que ofrece el CIF-OIT. Si su número es reducido, quizás convenga revisar el formato de los cursos y ofrecer formatos alternativos en colaboración con la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Su Grupo reconoce que el servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo ha arrojado excelentes resultados, y confía en que se convierta en un servicio unificado que facilite información a las empresas y los mandantes sobre los riesgos específicos, la legislación laboral y las normativas sobre seguridad y salud en el trabajo de cada país.
36. El orador dice que la Oficina debería propugnar el trabajo decente y productivo en el marco de la iniciativa verde y, con respecto al Programa Empleos Verdes, se pregunta cuál podría ser su incidencia en cuanto a las oportunidades de negocios verdes a las que pueden acceder los empresarios existentes y potenciales. En cuanto a las *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, habría que hacer un balance de las enseñanzas extraídas de su aplicación en los países piloto antes de contemplar la posibilidad de aplicarlas en otros países. El resultado 4 debería ser más ambicioso, y en el Programa y Presupuesto habría que asignar más recursos para la aplicación de los programas correspondientes, en particular el programa SCORE y el programa EESE.
37. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho señala que es de vital importancia que los Estados Miembros estén en condiciones de promover un entorno propicio para el crecimiento de empresas sostenibles en conformidad con los ODS y la creación de empleo productivo y trabajo decente. Se requiere mayor apoyo a nivel de los países para la capacitación de más formadores en los programas de la OIT. Los Estados Miembros también necesitan apoyo técnico para armonizar las políticas comerciales y laborales con el objeto de crear más puestos de trabajo; incorporar el programa SCORE en los programas nacionales de desarrollo de las pymes; y propiciar la adquisición de las competencias que los jóvenes necesitan en una economía verde de modo que puedan

desempeñarse en un empleo seguro con protección social. Asimismo, la Oficina debería ayudar a los mandantes a evaluar las mejores prácticas sobre desarrollo de las pymes. El orador declara que el grupo de África apoya el proyecto de decisión.

38. *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria indica que los siguientes países se suman a su declaración: Turquía, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega y Georgia. Estima que el sector privado debería contribuir en mayor medida al crecimiento económico inclusivo, la creación de empleo decente, la transición hacia una economía verde y el empoderamiento social y económico de las mujeres y los jóvenes, haciendo especial hincapié en los más pobres y vulnerables. En su labor relativa a las pymes, la OIT debería prestar más atención a las mujeres, los jóvenes y los grupos vulnerables. Por lo que respecta a las empresas multinacionales, solicita mayor información sobre el volumen de actividades de formación y apoyo a nivel de los países, así como sobre la Red mundial de puntos focales en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales de la OIT y el servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo. En cuanto a la promoción de las cooperativas, le interesaría conocer las últimas tendencias en las peticiones de los mandantes y las medidas adoptadas por la Oficina. Debería prestarse mayor atención a las intervenciones de la OIT destinadas a la economía social. Acoge con satisfacción la promoción de las *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, adoptadas en 2015, así como las demás actividades relacionadas con la iniciativa de empleos verdes mencionadas en el documento. Habría que establecer un vínculo más estrecho entre el resultado 4 y la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptada en la 105.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; considera que las iniciativas en materia de responsabilidad social de las empresas o empresas y derechos humanos, al igual que las actividades que forman parte de la iniciativa relativa a las empresas, también entran en el ámbito del resultado 4. Habría que intensificar la colaboración con otros organismos en iniciativas internacionales para promover las empresas sostenibles. El orador declara que la UE y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
39. *Hablando en nombre del ASPAG*, una representante del Gobierno de Australia dice que deberían tenerse debidamente en cuenta las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, formuladas en la 96.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189). Su grupo apoya los diferentes programas de la OIT para promover las empresas sostenibles. La Oficina debería ampliar el alcance de las medidas para promover las cooperativas en todo el mundo, y también habría que considerar otras empresas sociales y de la economía solidaria como parte de la iniciativa relativa al futuro del trabajo. La resolución relativa a las estadísticas sobre las cooperativas (Resolución III), adoptada por la 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2013, ofrece una buena base para producir estadísticas fiables en este campo. Insta a la Oficina a que intensifique la cooperación con los organismos internacionales pertinentes y le pide que ayude a los mandantes a mejorar su capacidad de recopilar y procesar datos estadísticos. El principal desafío de las pymes consiste en aumentar la productividad y, al mismo tiempo, adoptar prácticas sostenibles y responsables en el lugar de trabajo. Es necesario elaborar un conjunto de indicadores específicos para medir la sostenibilidad de las pymes, lo que permitirá tener una visión más clara de los desafíos que se les plantean. Se requieren cursos de formación innovadores para desarrollar las competencias de los empresarios existentes y potenciales, y también habría que mejorar el acceso a las oportunidades de negocios verdes. La oradora declara que el ASPAG apoya el proyecto de decisión.
40. *Un representante del Gobierno de la Argentina* dice que el desarrollo de las empresas sostenibles es el camino adecuado para la generación de riqueza y empleo de calidad, y a

continuación se refiere a las medidas adoptadas por su Gobierno. Es consciente de la importancia de crear las condiciones necesarias para las inversiones, pero precisa que también hay que tener presente que la recuperación del país debe ser un esfuerzo compartido entre las empresas, los trabajadores y el gobierno. Es importante que los empresarios afronten riesgos, inviertan, acepten competir participando en la economía, innoven y creen puestos de calidad, en contrapartida a los esfuerzos que se les exigen a los trabajadores en términos de profesionalismo y eficiencia en el desempeño de su labor. Por su parte, el Estado deberá hacer lo necesario para crear el clima ideal para el desarrollo de capital y una justa distribución de la riqueza. Este conjunto de comportamientos constituyen las condiciones necesarias para la consecución del objetivo 8 de la Agenda 2030.

41. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* toma nota con satisfacción de los progresos realizados en la aplicación del resultado 4. Pregunta si la Oficina tiene datos sobre el número de mujeres que han participado en el programa «Inicie y Mejore su Negocio» (IMESUN) en los últimos quince años. En relación con las pymes de alto crecimiento, considera que las nuevas intervenciones deberían dar prioridad a la creación de trabajo decente y no centrarse únicamente en la productividad. Considera muy atinado el nuevo componente del programa EESE que ofrece asesoramiento sobre la formalización de las pymes. Señala que su Gobierno es un firme partidario de la generación de conocimientos para orientar la formulación de políticas, y pregunta si la Oficina podría facilitar información sobre los progresos realizados en los cinco nuevos análisis de impacto, e indicar para cuándo está prevista la publicación de los resultados. Las alianzas estratégicas con otras organizaciones internacionales y otras organizaciones clave para promover el empleo productivo y el trabajo decente en las pymes permitirán sacar provecho de las competencias fundamentales de la OIT y ampliar el alcance de los programas que han arrojado buenos resultados. Solicita información sobre la manera en que las intervenciones en el marco de la iniciativa de empleos verdes promueven las empresas sostenibles y apoyan los indicadores de resultados. La oradora declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
42. *Un representante del Gobierno de la India* pide que se aclaren una serie de cuestiones: quién va a dirigir la aplicación en el terreno de la iniciativa relativa a las empresas; si la responsabilidad de crear un entorno propicio recae en los gobiernos o en las entidades del sector privado; cómo han respondido las principales partes interesadas en la cadena mundial de valor; y cómo van a abordarse los desafíos que enfrentan las microempresas. Los puntos fuertes y débiles no son los mismos en todo el espectro de las pymes, y las respuestas de política deberán variar en función de ellos. La iniciativa de la OIT deberá adaptarse a las necesidades de los países e incorporarse en los programas nacionales. La consecución del resultado 4 y la ejecución exitosa de la iniciativa relativa a las empresas dependerán en gran medida de la participación voluntaria de los empleadores. La prestación de asistencia apropiada, incluida la transferencia de tecnología, y la insistencia en la rendición de cuentas en toda la cadena de valor son factores de suma importancia que el examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales pondrá de manifiesto con mayor claridad. El orador declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
43. *Un representante del Gobierno del Brasil* acoge con satisfacción el nuevo componente del programa EESE sobre la formalización de las pymes informales, así como la idea de ampliar el alcance de los servicios de apoyo a las empresas destinados a los empresarios existentes y potenciales. Valdría la pena examinar las diferentes maneras en que las empresas pueden participar en la aplicación de los ODS, y el examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales puede desempeñar un papel importante en este sentido. Valora positivamente los programas de empleo y trabajo decente que tienen en cuenta la sostenibilidad ambiental, pero considera que expresiones tales como «economía verde», «crecimiento verde» y «empleos verdes» no reflejan el enfoque integral y equilibrado propugnado por la Agenda 2030, que comprende las dimensiones económica, social y

medioambiental del desarrollo. El orador declara que su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

44. *Un representante del Gobierno de China* dice que el resultado 4 es una herramienta importante para promover la inversión del sector privado, la innovación y el desarrollo incluyente en el marco de la Agenda 2030. Su Gobierno está dispuesto a promover el desarrollo económico «verde» en el marco de las Naciones Unidas; acoge con satisfacción el nuevo curso sobre desarrollo ecológico del CIF-OIT, y observa que su país espera mejorar la formación empresarial.
45. *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* dice que es necesario atraer más inversiones, mejorar el entorno empresarial y crear un entorno propicio para las empresas sostenibles. Para ello hay que dar prioridad a las nuevas iniciativas de la comunidad empresarial, al cumplimiento de las normativas y a la interacción con los representantes del mundo empresarial. Su Gobierno está adoptando una serie de medidas con el objeto de desarrollar las competencias profesionales de los trabajadores, establecer un mecanismo que permita regular jurídicamente las alianzas público-privadas, y proporcionar apoyo financiero e información y asesoramiento a las pymes. Acoge favorablemente el enfoque del resultado 4 cuya finalidad consiste en generar más conocimientos sobre el valor de las intervenciones dedicadas a las pymes y su eficacia en función de los gastos que han generado. La oradora declara que su país apoya el proyecto de decisión.
46. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que la labor relacionada con el resultado 4 se ha llevado a cabo en el marco del Programa de Trabajo Decente sobre la base de información empírica de iniciativas que han arrojado buenos resultados. La Oficina cree que la mejora de la productividad y de las condiciones de trabajo están interrelacionadas, pero es consciente de los desafíos específicos que afrontan las pymes y de la importancia de elaborar programas para responder a ellos. La OIT aprovecha la ventaja comparativa que supone su estructura tripartita para llevar a cabo su labor. Señala que la OIT colabora cada vez más con las empresas de la economía social y solidaria y el movimiento cooperativo con el objeto de definir un entorno propicio, teniendo en cuenta el futuro del trabajo y la evolución de la relación de empleo. Afirma que la Oficina está intentando ampliar el alcance del programa SCORE en función de los recursos disponibles, y tiene previsto mejorar el servicio de asistencia para empresas sobre normas internacionales del trabajo; por último, con respecto a la sostenibilidad medioambiental, señala que la OIT está reforzando su capacidad en este ámbito con miras a garantizar que la sostenibilidad medioambiental vaya acompañada de una mejora de las condiciones de trabajo y un entorno más propicio.
47. *Un representante del Director General* (Director del Departamento de Empresas) señala que la Oficina tiene previsto incrementar la investigación y las actividades relacionadas con la productividad, e intensificar la colaboración con otros organismos. Dice que la Oficina toma nota de la petición formulada por el Grupo de los Empleadores de facilitar información sobre los indicadores pertinentes. Se invitará a los interlocutores sociales a participar en las actividades ulteriores del programa EESE una vez se reciban los comentarios sobre la evaluación del programa. Los programas de apoyo deberán informar en qué medida han beneficiado a las mujeres y cómo han incrementado su participación. Algunos programas de formación y de desarrollo de la iniciativa empresarial se destinan exclusivamente a las mujeres y los jóvenes; una reciente evaluación sistemática realizada conjuntamente por la OIT y el Banco Mundial pone de manifiesto que el impacto de estas intervenciones en los países de ingresos bajos y medianos es mayor que el de otras políticas como la formación profesional o los subsidios salariales. Precisa que la OIT está proporcionando formación empresarial a los refugiados, pero reconoce que todavía puede hacerse mucho más en este ámbito. Un estudio de seguimiento que va a publicarse próximamente muestra que en el marco del programa de formación «Inicie y Mejore su Negocio» se han creado cerca de 9 millones de puestos de

trabajo en los últimos quince años; los ingresos mensuales y las tasas de empleo han aumentado hasta un 50 por ciento, y el 50 por ciento de los participantes en las actividades de formación han sido mujeres. Indica que los resultados de las evaluaciones de impacto van a estar disponibles hacia finales del bienio en curso. Cree que todavía es demasiado pronto para formular comentarios sobre la calidad del empleo en las pymes de alto crecimiento.

48. Señala que ya ha comenzado el examen de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. Los proyectos de cooperación técnica en Asia y África son financiados por el Japón y Francia, respectivamente; se está examinando un proyecto de responsabilidad social de las empresas, financiado con fondos de la UE, sobre cadenas de suministro responsables en Asia; por otra parte, la finalización de la carpeta de recursos y herramientas de ámbito mundial se ha suspendido en espera de los resultados del examen. Observa que si bien son financiados por la Unidad de Empresas Multinacionales, los cursos de formación para los mandantes se llevan a cabo con la colaboración de ACT/EMP y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV). Informa que el año anterior el servicio de asistencia de la OIT para empresas había registrado un elevado número de visitas e incluido 180 consultas en la lista de preguntas frecuentes.
49. El orador señala que la Oficina toma nota de la solicitud de tener en cuenta las empresas del sector público y las empresas de la economía social, así como del vínculo entre las cooperativas y el futuro del trabajo. Indica que la Oficina ha elaborado un resumen de las experiencias y estrategias internacionales para la protección del empleo a través de cooperativas; que la promoción de las cooperativas y la iniciativa empresarial entre los refugiados, las mujeres y los jóvenes es otro ámbito de trabajo en el que se están desplegando esfuerzos, y que se dará seguimiento a la resolución adoptada en la 19.<sup>a</sup> Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.
50. Afirma que se tendrán en cuenta las inquietudes expresadas acerca de la utilización de la terminología «verde». Observa que en varios países se han puesto en marcha iniciativas para promover el empleo verde, las opciones empresariales ecológicas y una transición justa hacia economías ambientalmente sostenibles. Señala que las directrices elaboradas a petición de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) habían sido presentadas en un taller organizado en Qatar y que, a petición de las Partes en el Convenio, la OIT iba a presentarlas en la próxima Conferencia sobre el cambio climático que tendrá lugar en Marrakech. Por último, el orador explica que los principios rectores se habían adoptado sin asegurar su financiación, de ahí que se estuviera estudiando la posibilidad de financiarlos con fondos extrapresupuestarios para proceder a su aplicación experimental.
51. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* recalca que no existe ninguna contradicción entre empleo productivo y trabajo decente. Pide a la Oficina que en el futuro tenga en cuenta las conclusiones relativas a las cadenas mundiales de suministro adoptadas en la 105.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2016).
52. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que es urgente movilizar recursos para apoyar la aplicación de los programas SCORE y EESE.

## **Decisión**

53. ***El Consejo de Administración solicitó al Director General que tuviera presentes sus orientaciones al seguir aplicando la estrategia relativa al resultado 4 del Programa y Presupuesto para el bienio 2016-2017, relativo a la promoción de empresas sostenibles.***

(Documento GB.328/POL/2, párrafo 39.)

## Tercer punto del orden del día

### Cláusulas laborales en los acuerdos comerciales: tendencias recientes y pertinencia para la OIT (documento [GB.328/POL/3](#))

54. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que los estudios realizados son pertinentes y oportunos. Sin embargo, el informe deja entender erróneamente que la globalización y el comercio son los causantes de la desigualdad de los ingresos y de los resultados adversos observados en el mercado de trabajo, cuando de hecho la integración del mercado mundial ha supuesto un aumento de la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales totales y una disminución sustancial del índice de pobreza absoluta. Si bien se ha registrado un aumento de la desigualdad y de las formas atípicas de empleo en los países, no está claro que ello se deba a la globalización en sí.
55. El portavoz del Grupo de los Empleadores señala que en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, se establece que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas y que no debería ponerse en cuestión la ventaja comparativa de los países. Asimismo, todos los países deben respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En la Agenda 2030 se formula un razonamiento similar reconociendo expresamente que la liberalización del comercio contribuye a fomentar el desarrollo sostenible. Toda acción futura de la OIT debería reflejar la amplia variedad de cláusulas laborales y mecanismos de seguimiento, muchos de los cuales tienen por objeto garantizar la aplicación efectiva de las leyes laborales nacionales relacionadas con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en lugar de exigir la introducción de nuevas normas o reformas nacionales.
56. Si bien el orador celebra las medidas que se han adoptado recientemente para incorporar mecanismos de consulta y diálogo que tienen por objeto la correcta aplicación de las cláusulas laborales, estima que los interlocutores sociales locales deben participar en las actividades de cooperación desde el principio y que los gobiernos deben asignar recursos adicionales, entre otras cosas para las actividades de desarrollo de la capacidad. La OIT tiene un papel que desempeñar en la tarea de prestar asesoramiento sobre la mejor manera de integrar estos parámetros en los acuerdos comerciales a efectos del seguimiento de la aplicación de esas cláusulas, cuando así lo soliciten los Estados Miembros. La contribución de la OIT a las iniciativas de cooperación para el desarrollo y asistencia técnica debería reforzar el buen gobierno, reflejar el consenso tripartito, respetar el derecho de los países a escoger sus propios modelos de relaciones laborales y garantizar la participación de los interlocutores sociales.
57. La Oficina debería seguir recabando y analizando información y crear más alianzas de colaboración con organizaciones internacionales. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberían participar más activamente en la aplicación de proyectos y deberían ser informadas de toda solicitud de asistencia presentada a la OIT, así como de los intercambios oficiosos celebrados, las orientaciones brindadas y sus repercusiones. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
58. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo está a favor del libre comercio, siempre y cuando sea justo. Si bien en el informe sólo se señala que la liberalización del comercio y las inversiones puede dar lugar a la pérdida de empleos y a la desigualdad de los ingresos, fuentes externas demuestran que también tiene efectos negativos sobre la creación de puestos de trabajo decentes, el desarrollo industrial, el acceso universal a los servicios públicos, la protección social, las normas ambientales, la estabilidad financiera y los

derechos de los trabajadores. El orador señala que la integración regional requiere más que una mera reducción de los obstáculos al comercio; también es necesario abordar las cuestiones políticas, sociales, culturales y medioambientales.

59. Si bien es cierto que las cláusulas laborales han tenido efectos positivos en la legislación y en la práctica, éstas pueden mejorarse sobre la base de una evaluación orientada a definir cuáles son los enfoques más eficaces. A juicio del orador, los acuerdos comerciales que contemplan mecanismos de aplicación y normas del trabajo más sustantivas y prevén consultas con los interesados tienen mayor credibilidad y eficacia. La Oficina debería poner más énfasis en la tarea de estudiar los efectos que tienen sobre el empleo y el trabajo decente los nuevos acuerdos comerciales, que son complejos y tienen repercusiones de calado. El Grupo de los Trabajadores está preocupado por los acuerdos de inversión que permiten a las empresas demandar a los Estados, así como por la falta de transparencia en la negociación de los acuerdos comerciales y de inversión, en particular las negociaciones relativas al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios.
60. Las negociaciones en materia de comercio e inversiones deberían estar sujetas a procesos genuinos, transparentes y democráticos que contemplen la participación de los interlocutores sociales; también convendría analizar y difundir las buenas prácticas y apoyar las coaliciones transnacionales de sindicatos. La Oficina podría ayudar a los sindicatos a organizar foros para informar a los encargados de la formulación de políticas acerca del cumplimiento de los acuerdos por los socios comerciales. Asimismo, debería facilitar más información sobre los resultados de los programas e indicar si hay alguna comunicación que esté siendo examinada por los mecanismos de control de la OIT.
61. El orador solicita información sobre los programas de cooperación para el desarrollo y las alianzas de colaboración de la OIT que podrían contribuir a desarrollar las capacidades de los sindicatos. Señala que también convendría realizar investigaciones y presentar notas de política sobre el comercio y las inversiones en relación con el empleo y el trabajo decente, así como sobre el enfoque dado a la agricultura, la inversión y los servicios en los acuerdos comerciales y de inversión. La colaboración de la OIT con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) debería ampliarse, entre otras cosas en lo referente a los estudios sobre el vínculo entre la inversión extranjera directa y el desarrollo, y el papel de la integración productiva, con particular hincapié en la promoción del trabajo decente. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión, pero considera que el desarrollo de la capacidad debería formar parte integrante de la asistencia técnica a los mandantes prevista en el apartado a) del párrafo 31.
62. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho pide a la Oficina que siga proporcionando información y asistencia técnica a los Estados de África y que preste su apoyo en particular en las negociaciones y la futura aplicación del Acuerdo Continental de Libre Comercio. Si bien el grupo de África reconoce la importancia de las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, no está de acuerdo con que se establezca un vínculo entre éstas y los acuerdos comerciales con el fin de elaborar políticas proteccionistas que entorpezcan el acceso a los mercados. El orador respalda el proyecto de decisión.
63. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que en los acuerdos comerciales se debería tomar en consideración el contexto político, económico y social del país donde han de aplicarse. La Oficina debería prestar asistencia técnica a los gobiernos que lo soliciten para la implementación de las cláusulas laborales de los acuerdos. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
64. *Hablando en nombre de los países del grupo BRICS*, un representante del Gobierno de la India dice que, por el momento, la inclusión sistemática de cláusulas laborales en las

políticas de comercio justo no debería ser un imperativo. Si bien resulta oportuno que la Oficina recabe y analice información sobre los acuerdos comerciales que contienen dichas cláusulas, debería centrarse en mayor medida en el desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. Las alianzas de colaboración con otras organizaciones internacionales deben respetar los mandatos de las respectivas entidades y no deben suponer la imposición a los países de múltiples obligaciones de observancia, que a veces son contradictorias. En el informe se debería haber facilitado información sobre la concentración regional y los niveles de desarrollo de los países que han suscrito acuerdos con cláusulas laborales a fin de mostrar qué aspectos funcionan y en qué región o país. Es importante tener en cuenta el principio establecido de que las normas del trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas. El orador apoya el proyecto de decisión, pero advierte que, dada la falta de indicadores para la aplicación de la Agenda 2030, el párrafo *b)* debe aplicarse teniendo debidamente en cuenta los compromisos nacionales asumidos en el marco de los ODS.

- 65.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, una representante de Bulgaria dice que los siguientes países candidatos se adhieren a su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania y Noruega. La oradora insta a la Oficina a seguir centrando su labor en la creación y divulgación de conocimientos sobre el vínculo entre el comercio y el trabajo. La UE está fomentando la realización de estudios adicionales sobre la eficacia de las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y, en diciembre de 2016, se publicará una guía con información práctica acerca del diseño y la aplicación de las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y la participación de los mandantes tripartitos.
- 66.** La OIT desempeña un papel importante en la prestación de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas, y la UE apoya los esfuerzos de la Oficina por ayudar a los socios comerciales europeos a ratificar y aplicar los convenios internacionales del trabajo, cuando procede. La UE alienta a la Oficina a intensificar la labor relativa a la inserción de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, de conformidad con su mandato de promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como la aplicación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. La OIT debería cooperar más estrechamente con otras organizaciones, incluida la UNCTAD, en la puesta en práctica de la Agenda 2030, para lo cual será necesario integrar las políticas comerciales y de desarrollo. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 67.** *Un representante del Gobierno de Bangladesh* considera que hubiera sido útil que en el informe se hubieran mencionado las decisiones tomadas en la primera y la cuarta conferencias ministeriales de la OMC. Convendría añadir información sobre el modo en que se incorporan las cuestiones laborales en los acuerdos comerciales y cuál es su relación con el comercio. En referencia a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el orador señala que no se deberían utilizar las normas del trabajo con fines proteccionistas y que tampoco se deberían cuestionar las ventajas comparativas de los países. Por último, es importante considerar qué efectos tienen las cláusulas laborales en el empleo y en la reducción de las desigualdades en los países socios. El orador insta a la Oficina a que siga investigando estos aspectos.
- 68.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* expresa su apoyo a la inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales en virtud de las cuales las partes se comprometen a no rebajar las normas del trabajo ni apartarse de la legislación laboral para mejorar sus posiciones competitivas, así como al uso de mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de dichas cláusulas. El orador apoya el proyecto de decisión.

69. *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* dice que sería útil disponer de un corpus empírico y solvente de estudios sobre cláusulas laborales en los acuerdos comerciales. Alienta a la Oficina a organizar seminarios, distribuir ejemplares de sus trabajos de investigación y elaborar un breve folleto informativo sobre los resultados de su labor, siempre que haya recursos disponibles. Le gustaría que la Oficina llevara a cabo más investigaciones empíricas en este ámbito. La oradora apoya el proyecto de decisión.
70. *Un representante del Gobierno de Colombia* suscribe la declaración del GRULAC y cree que los acuerdos comerciales deberían incluir cláusulas que protejan los derechos de los trabajadores. Explica las medidas que ha tomado su Gobierno y señala que su país ha suscrito varios acuerdos de esa naturaleza, entre otros, con la UE y los Estados Unidos. Destaca que se han logrado avances en materia de diálogo social, se ha fortalecido la inspección del trabajo y se han impuesto multas por la violación de normas laborales. El orador apoya el proyecto de decisión.
71. *Una representante del Gobierno del Canadá* declara que las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales progresistas fomentan un crecimiento económico incluyente y sostenible, ofrecen mayores posibilidades de proteger los derechos de los trabajadores y suponen una mejora de las condiciones de trabajo en las cadenas mundiales de suministro. La expansión y liberalización del comercio internacional no debería llevarse a cabo en detrimento de los derechos de los trabajadores. La Oficina debería divulgar ampliamente las conclusiones de sus trabajos de investigación sobre las ventajas de incluir cláusulas laborales en los acuerdos comerciales. La oradora apoya el proyecto de decisión.
72. *Una representante del Gobierno de Bélgica* dice que los acuerdos comerciales que contienen cláusulas laborales valorizan los instrumentos de la OIT y constituyen una oportunidad para su cumplimiento. La Oficina ha realizado una contribución valiosa a la elaboración y aplicación de las cláusulas laborales contenidas en los acuerdos comerciales, de conformidad con su mandato, y debería divulgar los trabajos de investigación efectuados en este ámbito en los correspondientes foros internacionales. La oradora insta a la Oficina a que siga investigando en este ámbito.
73. *Un representante del Gobierno de China*, en referencia al Grupo de los 77, dice que los acuerdos comerciales que contienen cláusulas laborales cumplen una función determinante en la toma de conciencia sobre las normas internacionales del trabajo, la promoción del trabajo decente y el logro de un crecimiento inclusivo. Observa que ha aumentado la participación de los sindicatos y los empleadores en la negociación y aplicación de estas cláusulas. Los protocolos de entendimiento bilaterales han dado lugar a una mayor cooperación sobre cuestiones laborales. Además, la OIT ha puesto a punto un mecanismo de control de las normas que hace innecesario que las normas del trabajo prevean sanciones, y se opone a la utilización de las normas del trabajo con fines proteccionistas. La comunidad internacional debería adoptar una postura firme contra todas las formas de proteccionismo. Su Gobierno confía en que la Organización seguirá oponiéndose a que las normas del trabajo entorpezcan el comercio y las inversiones.
74. *Un representante del Gobierno de la India* considera que las conclusiones relativas a la incidencia creciente de las cláusulas laborales son provisionales y no concluyentes. La inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales podría afectar negativamente a la ventaja comparativa de los países en desarrollo y no tiene en cuenta las diferentes capacidades y contextos nacionales. Su presencia en los acuerdos comerciales no debería ser sistemática. La gran mayoría de acuerdos comerciales con países en desarrollo no contiene cláusulas laborales. El orador observa que la Oficina debería haber comparado el desempeño de los países que han suscrito un acuerdo comercial sin cláusulas laborales con el de los países que han suscrito acuerdos que prevén cláusulas laborales. Deberían establecerse líneas de separación claras en cuanto a los mandatos de la Oficina y la OMC. La Declaración

ministerial de Singapur de la OMC, de 1996, en consonancia con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, rechaza categóricamente la utilización de las normas del trabajo con fines proteccionistas, y en ella se pone de manifiesto que no se debe cuestionar la ventaja comparativa de los países. Antes de que la Oficina se posiciona a este respecto, es preciso elaborar un corpus sustancial de estadísticas y una base de datos con datos regionales y de otra índole que ilustren la distribución de los beneficios de estos acuerdos entre los países. La OIT debe trabajar con los interlocutores sociales, en particular con los empleadores, para fortalecer la capacidad y prestar asistencia en materia de buenas prácticas laborales y transferencia de tecnología. No se debería publicar ninguna conclusión hasta que se disponga de suficientes pruebas empíricas para proponer otras iniciativas específicas, además de las iniciativas que ya están en curso.

- 75.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) advierte que las investigaciones de la OIT no tratan de establecer las virtudes o defectos del comercio y la globalización, ni tampoco de dirimir si los acuerdos comerciales deberían incluir cláusulas laborales. Estos aspectos son de ámbito político y quedan a discreción de los mandantes tripartitos. Las investigaciones tampoco restan valor ni añaden nada a las correspondientes disposiciones de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Por el contrario, contribuyen a alimentar la base de conocimientos sobre cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y servirán para fundamentar la elaboración de políticas, siempre y cuando la OIT decida actuar en este ámbito. Se ha llegado a tres conclusiones empíricas, sencillas pero importantes: 1) la inclusión de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales no menoscaba ni desvía los flujos comerciales; 2) aparentemente, las cláusulas laborales dan lugar a un aumento de la tasa de empleo femenino, y 3) dichas cláusulas abren oportunidades para la participación de los interlocutores sociales, en particular en lo relativo a la modificación de los marcos reglamentarios. Reconoce que estas conclusiones plantean interrogantes que han quedado sin respuesta, pero que podrían resolverse si la Oficina sigue alimentando su base de conocimientos. La Oficina está dispuesta a proporcionar asistencia técnica mediante el desarrollo de las capacidades de los interlocutores sociales, a solicitud de los gobiernos y de los propios interlocutores sociales. Toma nota de que algunos oradores han pedido que se divulguen más ampliamente los resultados de las investigaciones llevadas a cabo hasta la fecha, y destaca que estas investigaciones sientan las bases para una labor futura más exhaustiva sobre los diversos aspectos de las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales.
- 76.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* destaca la gran convergencia respecto de las diversas cuestiones planteadas y señala que hay consenso sobre el proyecto de decisión.
- 77.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera que ha quedado demostrado que los acuerdos comerciales generan un aumento de la economía informal. Es fundamental tener en cuenta tanto la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo como la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa al abordar las normas del trabajo y el proteccionismo. Las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales deben ser de obligado cumplimiento. Uno de los principios básicos que defiende la OIT es que el trabajo no es una mercancía. Por consiguiente, lo que se comercia a nivel internacional son los bienes y servicios, no los trabajadores. La OIT es el órgano competente para tratar las cuestiones relativas al trabajo, inclusive las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales. Hacen falta más conocimientos e instrumentos y un mayor compromiso político para que el libre comercio se convierta en comercio justo a través de la inserción de cláusulas laborales en los acuerdos comerciales, y dichas cláusulas deben estar acompañadas de mecanismos de aplicación.

## Decisión

78. *El Consejo de Administración pidió al Director General que:*

- a) *siguiera recopilando y analizando información sobre las cláusulas laborales en los acuerdos comerciales y prestando asistencia técnica a los mandantes que requirieran apoyo en el marco de la aplicación de dichas cláusulas;*
- b) *estableciera alianzas de colaboración con las organizaciones internacionales competentes y otras partes interesadas para ofrecer a los mandantes asesoramiento integrado en materia de políticas sobre la promoción del trabajo decente en el contexto de la apertura de los mercados y las inversiones, como parte de la aplicación de la Agenda 2030, y*
- c) *informara periódicamente al Consejo de Administración sobre las medidas relativas al comercio, la inversión y el trabajo decente para el desarrollo sostenible.*

(Documento GB.328/POL/3, párrafo 31.)

## Cuarto punto del orden del día

### Mecanismos de examen voluntario *inter pares* de las políticas nacionales de empleo

(documento [GB.328/POL/4](#))

79. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores considera que la Oficina ha demostrado que los procesos de examen *inter pares* son factibles y pueden dar buenos frutos. A raíz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa y de las conclusiones tripartitas relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo de la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2014, la Oficina tiene el mandato de llevar a cabo exámenes *inter pares*. Si bien su carácter debe ser voluntario, éstos proporcionarían a los Estados Miembros información valiosa sobre las políticas de empleo, contribuirían a la formulación de las políticas y brindarían la oportunidad a los interlocutores sociales de participar en el proceso de examen y en la aplicación de las recomendaciones. Además, para lograr el objetivo del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente, los gobiernos deben dedicar más esfuerzos a evaluar las repercusiones de las políticas nacionales de empleo en los resultados en materia de empleo y trabajo decente. Ello también reforzaría la función de la OIT en el debate sobre la coherencia de las políticas en el marco del G-20 y de la Agenda 2030. La OIT debería desarrollar, por tanto, un mecanismo universal para los exámenes de las políticas de empleo. El Grupo de los Trabajadores es firmemente partidario del examen a nivel internacional propuesto en la opción 1, que permitiría el intercambio de opiniones entre países y regiones, facilitaría más posibilidades de aprendizaje, sería más innovador que los mecanismos existentes y llegaría a un público más amplio. Las modalidades del proceso de examen del Programa Global de Empleo podrían analizarse y mejorarse para que puedan aprovecharse en el marco del nuevo proceso de examen.*

80. *Si bien su Grupo es partidario de que el mecanismo de examen *inter pares* se ejecute en el marco del Consejo de Administración, éste también podría formar parte de la discusión recurrente sobre el empleo y, en razón de los costos, debería vincularse a los foros de gobernanza existentes. El examen debería basarse en el marco amplio de políticas adoptado*

en la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2014), incluir las políticas contenidas en el mismo y ajustarse a lo dispuesto en el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) de la OIT. Los países que participen en los exámenes *inter pares* han de recibir asistencia en forma de herramientas analíticas, coordinación interministerial y consultas e interacción con los interlocutores sociales. Los mecanismos de consulta con los interlocutores sociales son esenciales desde un punto de vista procedimental y pueden fortalecer los debates tripartitos nacionales sobre las políticas de empleo en curso y en el futuro. Los países examinadores podrían seleccionarse sobre la base del interés mostrado o del interés mutuo. La OIT podría prestar asistencia en la preparación de los informes y análisis, y proporcionar recomendaciones a los países examinados, los cuales tendrían la libertad de decidir si desean aplicarlas. Si éstos lo solicitaran, la OIT también podría prestarles asistencia técnica para la aplicación de dichas recomendaciones. Su Grupo pide a la Oficina que formule una propuesta más detallada sobre la opción 1.

**81.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* observa que, durante la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, su Grupo había señalado que los exámenes *inter pares* que se habían efectuado anteriormente por el Consejo de Administración no habían logrado resultados satisfactorios, ya que las diferencias entre los distintos contextos nacionales prácticamente imposibilitan una evaluación comparativa internacional y no está claro de qué manera un nuevo mecanismo de examen *inter pares* podría complementar los mecanismos de control y los procedimientos de cooperación técnica actualmente en vigor con respecto a las obligaciones de los Estados Miembros de la OIT. Además, el proceso de examen *inter pares* no debería implicar la interpretación de las obligaciones que imponen los convenios ratificados en términos nacionales. Los mecanismos de control de la OIT en vigor ya miden el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de los compromisos que han contraído con la Organización, pero debería dejarse a discreción de cada país la medición de sus propios avances, teniendo en cuenta las necesidades de sus mandantes tripartitos nacionales. Por otro lado, la realización de exámenes *inter pares* mal concebidos sería contraproducente, podría subestimar las diferencias entre países y restringiría su capacidad de establecer sus propias metas. Si bien el Grupo de los Empleadores no se opone en principio a un mecanismo de examen *inter pares*, ninguna de las propuestas expuestas le parece eficaz. Las opciones 1 y 2 no permiten dedicar el tiempo y los recursos suficientes para efectuar exámenes de peso, que se convertirían en actividades complementarias, en lugar de ser procesos debidamente considerados, y acabarían dando pie inevitablemente a una serie de discursos preconcebidos. La opción 3 sería factible si los exámenes y su seguimiento tuvieran un carácter voluntario y estuvieran gestionados por el país que solicita el examen. Además, se necesitaría la adecuada participación de los mandantes tripartitos. Los exámenes *inter pares* no han de ser elementos agregados a actividades ya existentes; su financiación debería correr a cargo del país que solicite el examen o de donantes; y no deberían centrarse en el cumplimiento de las normas de la OIT. Los países han de disponer del tiempo suficiente para el diálogo y la reflexión. Es necesario aportar más pruebas del valor añadido de un posible mecanismo de examen *inter pares* en los ámbitos del desarrollo de los conocimientos y la asistencia técnica. En conclusión, el Grupo de los Empleadores está dispuesto a seguir trabajando con la Oficina a fin de alcanzar un acuerdo sobre un proceso eficaz.

**82.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Lesotho considera que el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares podría servir de modelo para un mecanismo de la OIT de examen voluntario *inter pares*. La Oficina debería formular sus propuestas de manera más detallada, aportando aclaraciones sobre el número de países que se someterían al examen *inter pares* en cada ocasión, los criterios de selección para poder participar en dichos exámenes, el papel de la OIT en el seguimiento de los exámenes y en la prestación del correspondiente apoyo técnico a los Estados Miembros, y las formas de asegurar la sostenibilidad del mecanismo. También se necesita información sobre las

asignaciones presupuestarias para el mecanismo y las repercusiones económicas para los Estados Miembros que participen en los exámenes. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 83.** *Hablando en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Países Bajos y Suecia*, una representante del Gobierno de Noruega afirma que los exámenes *inter pares* exigen importantes recursos y deberían centrarse en un ámbito limitado y bien definido. Teniendo en cuenta la similitud de la opción 1 con el enfoque de las discusiones recurrentes, el examen *inter pares* propuesto en el marco de dichas discusiones no colmaría la necesidad de concentrarse en una cuestión específica ni añadiría el valor deseado. Con respecto a la opción 2, considera que hasta que no se disponga de los resultados del proceso de reforma del Consejo de Administración con respecto a las reuniones regionales no debería adoptarse ninguna decisión sobre nuevas actividades. La Oficina debería abstenerse de organizar exámenes *inter pares* en las regiones donde otros organismos internacionales ya lo están haciendo. Por último, la opción 3 no resulta factible, porque es difícil persuadir a los ministros para que asistan a debates muy técnicos. En conclusión, ninguna de las opciones propuestas parece ofrecer una buena rentabilidad ni responder a las necesidades de los mandantes.
- 84.** *Un representante del Gobierno de Ghana* observa que su país fue uno de los impulsores de esta iniciativa. Tras recordar la experiencia acumulada en el marco del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, acoge con satisfacción la inclusión de tales mecanismos en la Agenda 2030. Un año después de su entrada en vigor, la política nacional de empleo en Ghana se ha integrado en los programas de varios ministerios y de los interlocutores sociales, gracias al apoyo de la OIT. Su país está dispuesto a compartir esa experiencia con otros países. Si bien el proceso de preparación de dicha política fue crucial, la verdadera clave de su éxito fue el compromiso con su aplicación e impacto. Por tal motivo, Ghana apoya los mecanismos de examen voluntario *inter pares* como herramientas para verificar los resultados y el impacto de las políticas. Todas las opciones deben ser voluntarias y todo país que se someta a un examen *inter pares* ha de recibir el apoyo técnico de la OIT. Preferiblemente, el mecanismo resultante combinaría los elementos de las tres opciones. Ghana apoya el proyecto de decisión.
- 85.** *Un representante del Gobierno del Japón* apoya la modalidad de exámenes *inter pares* regionales propuesta en la opción 2, pero considera que la OIT, habida cuenta de su experiencia y su estrecha relación con los interlocutores sociales, debería facilitar el mecanismo. En ese sentido, las oficinas regionales deberían recibir apoyo para evaluar cuestiones tales como las políticas de empleo, los sistemas fiscales y los regímenes de seguridad social, y facilitar información actualizada. También es necesario abordar los desafíos que enfrentan los servicios de empleo, en colaboración con la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo (AMSPE). En su opinión, los esfuerzos deberían concentrarse en los países que se encuentran en fases menos avanzadas de desarrollo de sus políticas de empleo; y confía en que se logre un mayor cumplimiento del Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) y el Convenio núm. 122 a través de un mecanismo de examen voluntario *inter pares*. El Japón solicita una propuesta más detallada.
- 86.** *Un representante del Gobierno de Francia* destaca la utilidad de los exámenes *inter pares* y señala que su país respalda la opción 2.
- 87.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* suscribe la declaración formulada por Noruega. Con respecto a las propuestas en cuestión, considera que no queda claro cuáles serían los resultados y el seguimiento que se daría a los exámenes; si se elaborarían planes de acción y quién lo haría; cuál sería la relación con los PTDP, y cuál sería el costo de cada opción. Todas las ideas expuestas parecen sólidas, pero también gravosas. La opción 1 comportaría cierta duplicación si se lleva a cabo en el marco de las discusiones recurrentes. Asimismo, desearía saber cuántos exámenes se realizarían, cómo se escogería a los

examinadores, si se efectuarían visitas *in situ* y, en ese caso, quién las sufragaría. Por otro lado, realizar los exámenes en el marco de las reuniones del Consejo de Administración podría perturbar la labor de éste, y el hecho de que no todos los Estados Miembros estén representados en él también podría constituir un problema. Con respecto a la opción 2, dado que las reuniones regionales forman parte del programa de reforma, sería prematuro escoger dicha opción. Por último, la opción 3 es demasiado ambiciosa y poco realista. A ese respecto, solicita una aclaración sobre el sentido de la propuesta de organizar una reunión de rango ministerial para «determinar las prioridades en la labor futura relacionada con los exámenes *inter pares*» [párrafo 17]. En conclusión, su país no está convencido del valor añadido de las propuestas y solicita mayor información, en especial, sobre su adecuación a las prioridades de la OIT.

- 88.** *Una representante del Gobierno de la Federación de Rusia* destaca la importancia que su país atribuye al examen de las políticas nacionales de empleo y solicita propuestas más detalladas. Asimismo, subraya los satisfactorios resultados del examen emprendido en Rusia con el apoyo técnico de la OIT. La Federación de Rusia participa en los exámenes de las políticas de empleo para los jóvenes en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y, a nivel nacional, cuenta con un sistema de examen de las competencias profesionales específicamente centrado en el desarrollo de las competencias de los jóvenes.
- 89.** *Un representante del Gobierno de Cuba* recuerda las preocupaciones y reservas expresadas sobre este tema durante los debates mantenidos en la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. En ese sentido, hace referencia al anexo de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, donde se establecen los principios para un mecanismo de examen. La ventaja comparativa de la OIT, con respecto a otros foros, reside en sus normas de carácter vinculante en materia de empleo, pero el sistema de seguimiento ha de tener un mandato claramente delimitado y evitar la duplicación de funciones. Por consiguiente, el mecanismo no debería duplicar la labor de la Comisión de Aplicación de Normas ni servir para promover confrontaciones políticas. Las modalidades regionales y subregionales tendrían más utilidad para compartir experiencias sobre la aplicación de las políticas de empleo, pero es necesario seguir deliberando antes de decantarse por alguna opción.
- 90.** *Un representante del Gobierno de México* expresa su deseo de debatir una propuesta más detallada, que podría incluir ejemplos de buenas prácticas de movilización de recursos nacionales para la aplicación de las políticas de empleo. Su Gobierno favorece la opción 3, que parece facilitar un intercambio más equilibrado de experiencias, y apoya el proyecto de decisión.
- 91.** *Un representante del Gobierno de la India* observa que el éxito del mecanismo dependerá de su capacidad de tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de las políticas nacionales de empleo. En ese sentido, la OIT debería, en primer lugar, prestar apoyo a los países que necesiten desarrollar sus políticas. Aunque el principal objetivo de los exámenes *inter pares* debería ser el intercambio de conocimientos sobre buenas prácticas entre países que comparten situaciones similares, también convendría contar con una perspectiva mundial amplia en caso de requerirse un cambio de paradigma. Su país solicita una propuesta más detallada.
- 92.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) recuerda que la 103.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo solicitó en 2014 el establecimiento de un mecanismo de examen *inter pares*. Habida cuenta del gran número de preguntas formuladas — sobre la finalidad, el valor añadido, las posibles duplicaciones, el alcance, el costo, la función de las normas internacionales del trabajo (pese a que no se citara ningún punto de referencia en el documento), las modalidades, el seguimiento, la relación

con los PTDP y el cometido de la Oficina con respecto a la prestación de asistencia y a la aplicación voluntaria de las posibles recomendaciones — la Oficina presentará un documento más detallado.

93. *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Política de Empleo) destaca que el carácter voluntario del mecanismo es inherente a todas las opciones y que su única finalidad, que cabe desarrollar a la luz de las cuestiones planteadas, es el aprendizaje mutuo. Ninguna de las propuestas incluye un elemento de evaluación del impacto. La Oficina aportará más aclaraciones sobre los objetivos, las limitaciones del seguimiento, las experiencias y los resultados, pero el valor añadido del mecanismo reside en los debates que se organicen entre los expertos, los ministros, los interlocutores sociales y otras partes interesadas, en los que se examinarían los instrumentos normativos utilizados para resolver desafíos concretos. La mención de las evaluaciones comparativas se refiere a la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, donde se exponen varias políticas que pueden combinarse en función de las circunstancias y prioridades nacionales. Ninguna de las opciones contempla la limitación de los exámenes a los países que ya tengan procesos nacionales de políticas de empleo, ni se pretende en ningún modo vincularlos con los mecanismos de control de la OIT. De las intervenciones realizadas se desprende que todas las opciones han obtenido un cierto grado de apoyo, pero también que se requiere mayor información, especialmente con respecto al valor añadido, al proceso en sí y a sus repercusiones en materia de recursos, todo lo cual será tratado en un nuevo documento.
94. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* reitera su opinión de que los exámenes a nivel internacional tendrían el mayor valor añadido y el menor costo.
95. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* señala que el debate ha servido para aclarar que la principal finalidad es el intercambio mutuo de experiencias y, aunque todavía queda mucho por debatir, su Grupo celebra el consenso alcanzado sobre algunas cuestiones y está dispuesto a trabajar con todas las partes interesadas para poder adoptar una decisión al respecto en la próxima reunión.

## **Decisión**

96. *El Consejo de Administración solicitó al Director General que preparara una propuesta más detallada para un mecanismo de examen inter pares de las políticas de empleo, basada en las orientaciones proporcionadas durante la discusión y el debate previsto en marzo de 2017 acerca del seguimiento de la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social.*

(Documento GB.328/POL/4, párrafo 18.)

## **Segmento de Diálogo Social**

### **Quinto punto del orden del día**

#### **Reuniones sectoriales celebradas en 2016**

(documento [GB.328/POL/5](#))

97. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo apoya el proyecto de decisión.

98. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que en la OIT sigue siendo prioritario mejorar las difíciles condiciones de los trabajadores de la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del hemisferio norte. Señala a la atención de los presentes las muertes recientes de 25 trabajadores de la industria del petróleo en el Pakistán; añade que la mejora de la seguridad y salud en el trabajo es una cuestión fundamental e insta a que las recomendaciones y las conclusiones formuladas a raíz de las discusiones tripartitas se apliquen de manera generalizada. Acoge favorablemente las medidas encaminadas a facilitar la reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima, celebrada los días 6 y 7 de abril de 2016, y elogia la calidad del informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART). Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
99. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí reitera el interés de su grupo por que se celebre una reunión equivalente centrada en los trabajadores de la industria del petróleo y el gas que opera en las regiones desérticas. Invita a la Oficina a tomar las medidas de seguimiento necesarias para llevar a la práctica los resultados de las dos reuniones sectoriales, y añade que espera que las correspondientes actividades se basen en la obtención de resultados y guarden conformidad estratégica. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
100. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) señala que la seguridad y salud en el trabajo sigue siendo un tema prioritario en el programa de la OIT y que los trabajos a ese respecto seguirán impulsándose mediante el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos, la colaboración con los interlocutores sociales y la prestación de asistencia técnica.

## **Decisión**

### **101. El Consejo de Administración:**

- a) *tomó nota de los informes de las dos reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.328/POL/5 y del informe intermedio del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), contenido en el mismo documento;*
- b) *autorizó al Director General a comunicar a los gobiernos los informes de las dos reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.328/POL/5, con la solicitud de que los transmitan a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores, y a otras organizaciones internacionales que corresponda;*
- c) *pidió al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tuviera presente las recomendaciones formuladas en las reuniones citadas en la sección I del documento GB.328/POL/5;*
- d) *aprobó la convocatoria de una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para el primer semestre de 2018;*
- e) *autorizó al Director General a que comunicara el informe intermedio del CEART, junto con las observaciones formuladas por el Consejo de*

*Administración al respecto, a los gobiernos y organizaciones interesados, y los invitara a que adoptaran las medidas de seguimiento necesarias, según se recomienda en dicho informe.*

(Documento GB.328/POL/5, párrafo 11.)

## Sexto punto del orden del día

### Preparativos para la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil (documento [GB.328/POL/6](#))

- 102.** *Un representante del Gobierno de la Argentina* reitera la opinión de su Gobierno de que se debería adoptar un enfoque más integrado para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. La IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil brindará la oportunidad de adoptar medidas encaminadas a erradicar todas las formas de trabajo infantil y también de abordar otros flagelos conexos, como la trata de personas, nuevas formas de esclavitud y el trabajo forzoso. Su Gobierno espera que la conferencia marque un punto de inflexión en un momento en el que se piensa en encontrar nuevas formas de abordar la migración y supervisar el cumplimiento de las normas del trabajo como medio para garantizar el trabajo decente, inclusive en las cadenas mundiales de suministro, y que, de este modo, el orden del día de la conferencia sea lo más incluyente posible. En consonancia con la meta 8.7 de los ODS, debería cubrir la erradicación sostenida del trabajo infantil y el trabajo forzoso. La conferencia debería examinar políticas activas de inclusión social y económica, la mejora de los sistemas educativos para fomentar la inclusión y disuadir a los niños de abandonar los estudios, la transición de la escuela al trabajo y la creación de empleo de calidad para los jóvenes. Su Gobierno organizará una reunión preparatoria los días 12 y 13 de diciembre de 2016 a la cual ha invitado a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a los Miembros de la OIT en las Américas a debatir sobre el calendario para alcanzar la meta 8.7 en el continente americano. Las herramientas disponibles para ello son la Alianza 8.7 de los ODS y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso (IPEC+); los países y los mandantes simplemente deben aunar fuerzas para cumplir los compromisos contraídos.
- 103.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* pide a la Oficina que mantenga el enfoque tripartito de la OIT durante la fase preparatoria de la IV Conferencia Mundial para que todos los mandantes puedan contribuir a las bases técnicas y solicita información sobre los recursos disponibles para financiar ese proceso. Su Grupo celebra el hecho de que la Oficina esté dispuesta a invertir recursos para proporcionar nuevos datos e investigación a escala mundial sobre el trabajo infantil y acoge con satisfacción la Alianza 8.7 como una oportunidad de realizar actividades más eficaces e integrales con otras partes interesadas clave en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, los empleadores consideran con cautela todo planteamiento en el que se combinen el trabajo infantil y el trabajo forzoso, porque algunos de los temas que abarcan pueden diferir. Deben definirse claramente las intervenciones y los resultados en materia de política para evitar una ejecución débil y la falta de impactos duraderos.
- 104.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que se debe dejar claro a los gobiernos que desempeñan un papel importante en la erradicación del trabajo infantil, uno de los flagelos más aberrantes del mundo del trabajo, y en la imposición de sanciones a las empresas sin escrúpulos que utilizan el trabajo infantil y formas modernas de esclavitud. Así, los trabajadores acogen con satisfacción la adopción de la meta 8.7 de los ODS y la Recomendación núm. 204 de la OIT, así como el debate sobre las cadenas mundiales de

suministro, que ha mostrado que muchas unidades de producción violan los derechos humanos fundamentales, ya que emplean mano de obra infantil. Confía en que se invitará a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para poder ofrecer una respuesta integral a un problema que tiene su origen en la pobreza y la desigualdad estructural en muchos países. Su Grupo apoya la erradicación de todas las formas de trabajo infantil de aquí a 2025; acoge con satisfacción la ampliación del orden del día de la conferencia para incluir el trabajo forzoso; y está a favor de incluir un debate sobre políticas activas de inclusión social y económica y el empleo juvenil. En la conferencia es fundamental que los interlocutores sociales y los gobiernos lleguen a un acuerdo con respecto a medidas eficaces para combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Se debería solicitar a los gobiernos que evalúen el impacto de las políticas a tal fin. Su Grupo insta a la Oficina a que asigne los fondos necesarios para garantizar la participación real de los interlocutores sociales. Las reuniones regionales no predeterminarán las posiciones de los trabajadores durante la conferencia. Es importante que la inclusión de un abanico más amplio de partes interesadas en la Alianza 8.7 no menoscabe la presencia de los interlocutores sociales ni su oportunidad de contribuir en un grado suficiente. El Grupo celebra la realización de consultas tripartitas en Ginebra para redactar el documento final. La discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la Conferencia Internacional del Trabajo en 2017 también debería influir en los resultados de la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil. Es esencial respetar los principios básicos de la OIT que rigen las alianzas de colaboración público-privadas cuando se reúnan fondos para la conferencia. Su Grupo espera que los fondos se utilicen para permitir que los delegados trabajadores, los representantes de los numerosos sindicatos que combaten activamente el trabajo infantil y los delegados empleadores y los delegados de los países menos adelantados puedan participar activamente en los debates. Los trabajadores apoyan el proyecto de decisión, siempre y cuando se añada «tripartitas» delante de «reuniones regionales» en el apartado b) de las versiones en inglés y francés del documento a fin de armonizar el texto con la versión en español.

105. *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán señala que el grupo está a favor de ampliar el alcance de la conferencia con arreglo a la meta 8.7 de los ODS, siempre y cuando no vaya en detrimento de los objetivos principales de la conferencia. El grupo apoya el proyecto de decisión.
106. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí indica que la conferencia debería centrarse en la erradicación del trabajo infantil, incluidas las peores formas y la trata y la esclavización de niños. El grupo alienta a la OIT a facilitar la organización de reuniones regionales para promover el intercambio de información sobre la conferencia y a garantizar la disponibilidad de recursos financieros para esas reuniones, ya que contribuirán al éxito de la conferencia. Tras consultar al GRULAC acerca del alcance del orden del día, el grupo apoya el proyecto de decisión en su forma actual.
107. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que su grupo intenta que América Latina y el Caribe se convierta en la primera región en desarrollo libre de trabajo infantil de aquí a 2025. Para ello, se ha dado prioridad a la elaboración de políticas nacionales para combatir el trabajo infantil, fortalecimiento de capacidades de acción directa para su erradicación, la generación de conocimientos, la redacción y aplicación de legislación y medidas de sensibilización. Su grupo es partidario de ampliar el alcance de la conferencia para que abarque el trabajo forzoso e incluir una discusión sobre políticas activas de inclusión social y económica en consonancia con la creación de empleos de calidad para los jóvenes. El trabajo forzoso constituye una violación grave de los derechos humanos y la antítesis del trabajo decente, que debería ser contrarrestada con la adopción inmediata de la legislación necesaria y el fortalecimiento de las instituciones de inspección del trabajo. Al mismo tiempo, es esencial adoptar medidas para asistir a las personas vulnerables, facilitar la inclusión social y el acceso a la educación y la formación profesional,

promover la igualdad de género y garantizar una mejor gobernanza de la migración. El empleo informal es un gran desafío y la persistencia del trabajo infantil menoscaba los derechos de los niños y frena el desarrollo de la región. La creación de más y mejores empleos para los jóvenes en la economía formal es un reto enorme en su región y en muchos otros países que debe ser superado para construir economías más sólidas y sociedades más justas. Por lo tanto, su grupo apoya el proyecto de decisión en su versión actual y está de acuerdo con la ampliación del alcance de la conferencia.

- 108.** *Hablando en nombre de la UE y sus Estados miembros*, un representante del Gobierno de Bulgaria señala que los países siguientes se suman a su declaración: la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia, Albania, Noruega y los demás países del Espacio Económico Europeo. Asimismo, reafirma su compromiso con la eliminación de todas las formas de trabajo infantil. La conferencia brindará la oportunidad de hacer un balance de las medidas adoptadas para reducir el trabajo infantil y eliminar sus peores formas. Cuando sea posible, se deberían redoblar los esfuerzos para lograr las metas establecidas en la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 y la Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil. En el contexto de la preparación de la conferencia, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE adoptó en junio de 2016 las Conclusiones del Consejo sobre el trabajo infantil, que reafirman la urgencia de eliminar las peores formas de trabajo infantil y destacan la importancia de un enfoque basado en los derechos humanos. Combatir el trabajo infantil exige un enfoque multidimensional que cubra una serie de cuestiones, como los derechos de los niños, los pisos de protección social, la educación de calidad, las oportunidades de trabajo decente, inclusive para los jóvenes, los acuerdos comerciales y las cadenas mundiales de suministro. Asimismo, es crucial proteger a los niños migrantes no acompañados del riesgo de la trata y el trabajo infantil. Aunque la UE acoge con satisfacción el apoyo que ha brindado la Oficina para la organización de la conferencia, ésta no debería duplicar la labor de otras conferencias sobre la trata y el trabajo forzoso. La UE apoya el proyecto de decisión en su versión actual.
- 109.** *Hablando en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)*, una representante del Gobierno del Brasil acoge con satisfacción la celebración de la IV Conferencia Mundial en la Argentina en 2017. La III Conferencia Mundial en Brasilia abordó la necesidad de adoptar una política pública integrada para conseguir la erradicación sostenida del trabajo infantil. La CPLP tiene una experiencia extensa y, en conjunto, positiva en lo que se refiere a la adopción y aplicación de planes nacionales para la erradicación del trabajo infantil, respaldados también por la cooperación Sur-Sur y triangular, y ha declarado 2016 el año de la CPLP contra el trabajo infantil. Está a favor de ampliar el alcance de la conferencia para que cubra el trabajo forzoso y la trata de personas, lo que reflejará el interés mundial en adoptar medidas concertadas para aplicar la meta 8.7 de la Agenda 2030. La CPLP apoya el punto que requiere decisión.
- 110.** *Una representante del Gobierno del Reino Unido* apoya la propuesta de ampliar el alcance de la conferencia para incluir el trabajo forzoso, especialmente porque la meta 8.7 de los ODS exige que se ponga fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas para 2030 y al trabajo infantil para 2025. Apoya la iniciativa de la Alianza 8.7 y su objetivo de reunir a todas las partes interesadas en lograr la meta 8.7 de los ODS mediante esfuerzos coordinados. Su Gobierno está interesado en participar en la conferencia y compartir su experiencia en lo que respecta a la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, el cual, en su opinión, forma parte de la esclavitud moderna. Manifiesta su interés en colaborar con asociados internacionales para intensificar las medidas mundiales para acabar con todas las formas de esclavitud moderna. Apoya firmemente la ayuda que la Oficina está brindando a la Argentina para preparar la conferencia, así como el punto que requiere decisión en su versión original.

- 111.** *Una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania* señala que la erradicación del trabajo infantil exige un esfuerzo concertado a escala nacional, regional y mundial. Su Gobierno agradece el apoyo recibido a lo largo de los años de la Oficina, los asociados para el desarrollo y las organizaciones no gubernamentales para la ejecución de programas y planes de acción nacionales destinados a eliminar el trabajo infantil. Su Gobierno está ejecutando un plan quinquenal de desarrollo centrado en el crecimiento inclusivo, la reducción de la pobreza y los servicios públicos. Felicita al Gobierno de la Argentina por aceptar acoger la conferencia, cuyos resultados impulsarán los esfuerzos para alcanzar el objetivo común de eliminar todas las formas de trabajo infantil, de conformidad con la Agenda 2030 y los instrumentos pertinentes de la OIT. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión y espera que la conferencia sea productiva.
- 112.** *Una representante del Gobierno de los Estados Unidos* felicita a la Argentina por acoger la conferencia y a la Oficina por el trabajo significativo que se está llevando a cabo para prepararla. La ampliación del alcance de la conferencia para incluir el trabajo forzoso de adultos, además de todas las formas de trabajo infantil, responde a la meta 8.7 de los ODS. A su país le complace poder aportar fondos para la Alianza 8.7 y la conferencia y aguarda con interés poder participar plenamente en los preparativos y en la propia conferencia.
- 113.** *Un representante del Gobierno de España* felicita al Gobierno de la Argentina por su iniciativa. A su Gobierno no le sorprende la elocuencia con la que se expresó el representante del Gobierno de la Argentina para explicar por qué es fundamental combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, puesto que el país siempre ha estado al frente de los esfuerzos para erradicar estos dos flagelos relacionados y mejorar las condiciones de trabajo generales. Por lo tanto, el Gobierno de España apoya la iniciativa y la versión en español del proyecto de decisión. Confía en que las versiones en inglés y francés sean armonizadas con la versión en español.
- 114.** *Un representante del Gobierno de la India* señala que, aunque su Gobierno entiende el motivo de la propuesta de ampliar el alcance de la conferencia para ofrecer una plataforma para la iniciativa de la Alianza 8.7, hay que actuar con la debida cautela para no diluir el tema principal. Insta a la Oficina a que utilice el término «esclavitud moderna» con precaución, ya que no está definido claramente en el contexto de la OIT. Solicita más información acerca de la pertinencia del concepto de la esclavitud moderna en el mundo del trabajo y pregunta por qué la terminología existente es inadecuada. El Gobierno de la India acoge con satisfacción la propuesta y apoya el proyecto de decisión.
- 115.** *Un representante del Gobierno de los Países Bajos* señala que el objetivo general de la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016 no se ha logrado. Por lo tanto, es necesario adoptar medidas inmediatas para alcanzar la meta 8.7 de los ODS. Es esencial hacer un seguimiento de la Hoja de ruta y del compromiso político de la Declaración de Brasilia sobre el Trabajo Infantil por medio del establecimiento de prioridades y la adopción de medidas concretas. Una cuestión que la conferencia debería examinar es cómo las partes interesadas en las cadenas mundiales de suministro podrían ayudar a eliminar el trabajo infantil. Su Gobierno ha decidido apoyar la investigación sobre este tema para presentar algunos hechos y cifras básicos en la conferencia. Es fundamental preparar adecuadamente la conferencia para determinar las medidas necesarias para erradicar el trabajo infantil para 2025 y lograr sinergias entre los esfuerzos para eliminar el trabajo forzoso y combatir el trabajo infantil. El Gobierno de los Países Bajos está dispuesto a asistir al Gobierno de la Argentina con los preparativos y la celebración de la conferencia, incluido mediante el intercambio de experiencias en la organización de conferencias similares. Apoya plenamente el proyecto de decisión.
- 116.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) acoge con satisfacción la oportunidad de trabajar estrechamente con la Argentina en los preparativos

de lo que, espera, sea una conferencia productiva y significativa sobre un tema de gran importancia. Se ha tomado debida nota de la necesidad de actuar con cautela para no diluir los resultados en materia de trabajo infantil al abordar el trabajo forzoso y el trabajo infantil en una misma conferencia. Así, la Oficina trabajará con la Argentina para formular recomendaciones políticas específicas y mantener el objetivo de la conferencia. Da las gracias a las personas que trabajan con la Oficina para garantizar que haya suficientes recursos disponibles para el buen éxito de la conferencia. Se respetarán los principios del tripartismo en todas las reuniones anteriores a la conferencia. El objetivo de las reuniones regionales es iniciar una sensibilización suficiente con respecto a los problemas para fomentar la plena participación de los países y los interlocutores sociales; estas reuniones no sustituyen la toma de decisiones del Consejo de Administración ni de cualquier otro órgano tripartito. El término «esclavitud moderna» procede de la meta 8.7 de los ODS, pero el punto que requiere decisión emplea la expresión «trabajo forzoso». No hay intención de ampliar la noción contenida en las recomendaciones e instrumentos de la OIT.

## **Decisión**

### **117. El Consejo de Administración:**

- a) *refrendó la propuesta presentada por el Gobierno de la Argentina para ampliar el ámbito temático de la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil de 2017 de modo que, además de todas las formas de trabajo infantil, abarque el trabajo forzoso de las personas adultas;*
- b) *refrendó la propuesta de mantener reuniones regionales tripartitas y consultas tripartitas y preparatorias de ámbito mundial, según se indicaba en el párrafo 14 del documento GB.328/POL/6, y*
- c) *solicitó al Director General que adoptara las medidas necesarias a fin de prestar al Gobierno y a los interlocutores sociales de la Argentina la asistencia técnica requerida para organizar la IV Conferencia Mundial sobre el Trabajo Infantil en 2017, teniendo en cuenta la discusión mantenida en el seno del Consejo de Administración.*

(Documento GB.328/POL/6, párrafo 15.)

## **Séptimo punto del orden del día**

### **Seguimiento en el seno de la Oficina de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada por la Conferencia en su 101.ª reunión (2012) (documento [GB.328/POL/7](#))**

118. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), a pesar de haber sido definidos como instrumentos que consagran derechos habilitantes, siguen siendo los convenios fundamentales con el menor número de ratificaciones. La Oficina debería basarse en los exámenes anuales y los comentarios de los órganos de control para elaborar una estrategia clara sobre el modo de integrar la ratificación y la aplicación de los principios y derechos*

fundamentales en el trabajo como un elemento de los PTDP. En la estrategia se deberían abordar tanto los vínculos entre las categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo como los vínculos entre estos últimos y otros objetivos estratégicos de la OIT. Si bien cabe felicitar por las 35 nuevas ratificaciones de convenios fundamentales que se han registrado, aún se necesitan 133 nuevas ratificaciones para lograr la ratificación universal. El orador celebra el hecho de que se ponga énfasis en la ratificación y la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, pero señala que el objetivo sigue siendo la ratificación universal, por lo que también convendría promover la ratificación del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). El uso de la expresión «prioridades transversales» en el párrafo 8 puede prestar a confusión, ya que en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, se definen «no sólo como derechos sino también como condiciones propicias» y la igualdad de género y la no discriminación se consideran «cuestiones transversales». Por lo que respecta a las cuatro categorías de cambio, el orador dice que apoya la labor realizada en materia de políticas públicas y de gobernanza, pero reitera que el objetivo es la ratificación universal. La estrategia de la segunda categoría de cambio, «Empoderamiento y protección», no sólo debería garantizar que las organizaciones sindicales puedan expresarse, sino también que estén representadas. La estrategia también debería fortalecer las organizaciones de trabajadores para que éstas representen a los trabajadores y mejoren sus condiciones de trabajo, entre otros medios a través de la negociación colectiva. El apoyo brindado a los pequeños productores debería regirse por principios similares. El orador pregunta cuáles son los sectores en los que la Oficina tiene previsto centrar su acción. Si bien el Grupo de los Trabajadores apoya la puesta en marcha de la iniciativa Alianza 8.7, es urgente que el Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FUNDAMENTALS) elabore una estrategia orientada a promover la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva y la eliminación de la discriminación. La Oficina debería velar por que se proteja el papel de los interlocutores sociales en la iniciativa Alianza 8.7 y el diálogo social no se vea socavado ante la creación de nuevas alianzas para la aplicación de los ODS. La labor realizada en torno a la categoría «Conocimientos y datos» también debería contribuir a documentar la naturaleza interdependiente y de refuerzo mutuo de las cuatro categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo y la naturaleza mutuamente agravante de su vulneración. En cuanto a los recursos humanos y financieros, es preciso nombrar a un especialista en cuestiones de libertad sindical y de asociación y negociación colectiva a fin de garantizar que el trabajo se realice a través de todas las categorías de principios y derechos fundamentales en el trabajo. El orador señala que sólo 12 de los 42 funcionarios que trabajan en FUNDAMENTALS ocupan puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y señala que la labor relacionada con los principios y derechos fundamentales en el trabajo es un elemento central del mandato de la OIT y debería estar debidamente financiada con cargo al presupuesto ordinario, en lugar de depender de los fondos de cooperación técnica. Dado que en junio de 2018 se celebrará el vigésimo aniversario de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el décimo aniversario de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, la Oficina debería aprovechar el período que precede a la 107.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2018) para dar nuevos bríos a la campaña en favor de la ratificación universal de los convenios fundamentales, que también debe ocupar un lugar central en los debates sobre el futuro del trabajo y es un elemento necesario para lograr la aplicación de la Declaración de Filadelfia.

- 119.** *La portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo fue el que inició las labores que resultaron en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Aplicar plenamente la Declaración y desarrollar el potencial de los derechos humanos consagrados en ella son acciones esenciales para lograr la justicia social. La discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que se

celebrará durante la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2017), se centrará en las necesidades de los mandantes, la labor realizada por la Oficina, las enseñanzas extraídas y las prioridades futuras. Es importante no anticiparse ni prejuzgar esos aspectos, en particular porque aún no se dispone de información esencial, entre otras cosas acerca de la campaña de sensibilización sobre todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El llamado para recabar conocimientos y datos formulado en el marco de esa discusión recurrente sigue siendo sumamente pertinente, y esta cuestión se seguirá debatiendo en la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia. El Grupo de los Empleadores valora sobremedida la integración más estrecha de diversas actividades relacionadas con los principios y derechos fundamentales, lo que ha permitido aumentar la eficiencia del personal de la Oficina. Ese enfoque podría servir como modelo para otros departamentos de la OIT que intentan romper barreras. De conformidad con la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, aprobada en 2016, el fortalecimiento de la capacidad y la asistencia técnica deben afianzarse para mejorar la observancia en todo el mundo del trabajo, incluidas las cadenas de suministro nacionales y mundiales. No debe hacerse distinción alguna entre los trabajadores del sector de las exportaciones y aquéllos que trabajan para empresas que operan exclusivamente a nivel nacional. La oradora celebra el apoyo brindado por la Oficina a las empresas en lo que atañe a la puesta en práctica de los principios y derechos fundamentales, en particular mediante una red de empresas sobre trabajo forzoso. Sin embargo, el texto debe ser más específico al respecto. Ante la importante disminución de los recursos extrapresupuestarios registrada desde 2008, cabe preguntarse si los países donantes están plenamente resueltos a defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que no sólo son derechos humanos, sino también valores fundamentales de la OIT. En la 101.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia, el Grupo de los Empleadores pidió un aumento de la financiación destinada a la promoción de los principios y derechos fundamentales, así como su incorporación en el presupuesto ordinario. Los debates que se celebrarán al respecto en la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia deben reforzar las medidas orientadas a movilizar recursos en ese sentido y dar paso a un proyecto que atraiga la financiación de los gobiernos.

- 120.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí dice que su grupo ha tomado nota de las medidas adoptadas por la Oficina para consolidar FUNDAMENTALS, servicio que ha desarrollado una estrategia integrada y basada en derechos relacionada con sus tareas. Además, toma nota de que el informe sobre el seguimiento que se ha dado en el conjunto de la Oficina a la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo se presentará en la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia (2017). Los resultados de la evaluación de alto nivel de la labor de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2012-2016) son alentadores. La Oficina debería velar por que FUNDAMENTALS esté en condiciones de prestar asistencia a los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones con la OIT, y de seguir incorporando las tres prioridades temáticas para un enfoque integrado. El grupo de África toma nota de que la Oficina está resuelta, a través de FUNDAMENTALS, a gestionar mejor los recursos a fin de lograr resultados óptimos en relación con las prioridades antes mencionadas y con la gestión del personal. Es importante que la Oficina tenga en cuenta la situación de África cuando examine proyectos de alto potencial. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 121.** *Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)*, una representante del Gobierno de Francia dice que el plan de acción debería incluir propuestas para superar los obstáculos que siguen lastrando la ratificación universal de los convenios fundamentales. Celebra el establecimiento de FUNDAMENTALS y la intensificación de la labor conjunta que se está llevando a cabo dentro de la Oficina respecto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y señala que trabajar en colaboración con el Departamento de Investigaciones podría resultar beneficioso para recabar datos pertinentes, adquirir una metodología de investigación y desarrollar los conocimientos. La facilitación de datos pertinentes a efectos de la evaluación de las

necesidades de los mandantes es particularmente importante para determinar el mejor modo de prestar asistencia. En ese sentido, la aplicación de un enfoque transversal es primordial. La oradora celebra las tres prioridades de la estrategia; las oportunidades que ofrece la Plataforma sobre el trabajo infantil para el intercambio de buenas prácticas; y los cambios introducidos en el contexto del proceso de reorganización para brindar apoyo en la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo mediante la prestación de asesoramiento estratégico y asistencia técnica. Los principios y derechos fundamentales en el trabajo son una prioridad para los mandantes y requieren una renovada movilización de recursos.

122. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que parece que se ha logrado el consenso en algunas esferas y respalda el proyecto de decisión.
123. *Un representante del Gobierno del Uruguay* dice que está de acuerdo con el pronunciamiento realizado por el portavoz del Grupo de los Trabajadores y que la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo resulta indispensable para el mandato de la OIT, y respalda el proyecto de decisión.
124. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) toma nota del consenso alcanzado con respecto al proyecto de decisión y dice que la Oficina seguirá ofreciendo un programa estructurado en torno a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en particular considerará la posibilidad de que las actividades se financien en mayor medida con los recursos del presupuesto ordinario. La Oficina tomará en consideración todas las intervenciones en sus preparativos para la discusión de esta cuestión en la 106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia. La Oficina seguirá fomentando una mayor coordinación entre esferas tales como el empleo y el diálogo social, haciendo hincapié en los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La Oficina aprovecha cada oportunidad que se le presenta, por ejemplo mediante la labor sobre el trabajo infantil, para trabajar en defensa de la negociación colectiva y la libertad sindical y de asociación en el marco de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora reconoce las preocupaciones expresadas en el sentido de que la mención de los derechos habilitantes de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva como cuestiones transversales podría crear confusión.

## **Decisión**

125. *El Consejo de Administración pidió al Director General que tome en consideración sus debates y orientaciones para continuar desarrollando y aplicando una estrategia integrada destinada a promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular a través de alianzas externas, y que considerara, entre otras vías de financiación, emprender nuevos esfuerzos de movilización de recursos para respaldar la aplicación de esta estrategia.*

(Documento GB.328/POL/7, párrafo 16.)

## **Octavo punto del orden del día**

### **Examen del Departamento de Políticas Sectoriales** (documento [GB.328/POL/8](#))

126. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que los mandantes de los diferentes grupos deberían seguir participando en el establecimiento de prioridades relativas a las futuras

actividades sectoriales, por conducto de los órganos consultivos. Su Grupo está, en general, de acuerdo con las propuestas que se enuncian en el párrafo 7, pero no le parece que fomentar la obtención de resultados y las herramientas sectoriales en otros departamentos sea suficiente, sino que también es necesario favorecer una mayor cooperación entre el Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) y otros departamentos. Los departamentos cuyos mandatos integran algunas conclusiones concretas resultantes de reuniones sectoriales deberían contribuir a su aplicación y seguimiento. Señala que las actividades sectoriales no se fomentan adecuadamente a escala nacional; por ello, los directores regionales y nacionales y los mandantes nacionales deberían conocer mejor las herramientas sectoriales. A tal efecto, se debería impartir formación a los actores nacionales y suministrarles apoyo mediante recursos, ya que los esfuerzos invertidos en movilizar a los mandantes de los Estados Miembros se han visto obstaculizados por la falta de expertos en SECTOR, tanto en los planos nacional como regional. Las actividades sectoriales guardan cada vez mayor conformidad con el marco estratégico de la OIT, pero es primordial que éstas se orienten a fomentar los derechos fundamentales. Al elaborar el programa de las reuniones para el bienio 2018-2019, los órganos consultivos que se reúnan en enero de 2017 deberían tener en cuenta la necesidad de mejorar la coordinación entre las actividades sectoriales, las actividades de investigación y la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo. Por otra parte, diversas federaciones sindicales internacionales han manifestado su interés por las contribuciones sectoriales de la OIT sobre temas como la reducción de la pobreza y el empleo de las mujeres. A ese respecto, es importante que los estudios no estén a cargo de consultores externos, sino de expertos de SECTOR. Las propuestas que los órganos consultivos formulen en la reunión de enero sobre la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo no serán vinculantes y podrán formularse otras propuestas que no guarden relación directa con la iniciativa. Es importante mantener la independencia de los mandantes y fortalecer el papel de los órganos consultivos.

- 127.** En lo que respecta al anexo I del documento, el orador señala que es muy importante que en SECTOR se siga contando con la colaboración de expertos independientes especializados en la industria textil cuya labor se financie con cargo al presupuesto ordinario, sin que estén vinculados con el programa *Better Work*. Debería potenciarse una mayor colaboración entre SECTOR y el CIF-OIT en lo que respecta a las actividades de formación en materia de normas sectoriales, tarea en la que debería contarse con la contribución de ACTRAV y ACT/EMP. El orador pregunta qué tipo de seguimiento se ha dado a la recomendación 8 de la evaluación independiente de 2012. En lo que respecta al anexo II, subraya que los mandantes deberían recibir información completa y actualizada sobre las actividades de SECTOR antes de que se celebre la próxima reunión de los órganos consultivos, en enero de 2017, para que puedan discutir los posibles enfoques y contribuir al programa de actividades de la OIT. El orador propone que, en sus recomendaciones, los órganos consultivos incluyan la celebración de una reunión para completar la labor sobre la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales centrada en los sectores agroalimentarios. Es necesario establecer marcos de responsabilidad conjunta a fin de institucionalizar la relación entre SECTOR y otros departamentos así como la relación entre los directores regionales y los directores de las oficinas nacionales. También es importante fomentar el intercambio entre los expertos de SECTOR y los que trabajan sobre el terreno. Señala el interés de las federaciones sindicales internacionales por que se fomente la dimensión sectorial de los PTDP, habida cuenta de sus competencias a ese respecto. Su Grupo apoya asimismo que siga incrementándose la cooperación entre el Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV) y SECTOR. Su Grupo, junto con el Grupo de los Empleadores, ha presentado una propuesta de enmienda al proyecto de decisión.
- 128.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* alienta a la Oficina a seguir encontrando sinergias entre SECTOR y otros departamentos. Si bien reconoce que las actividades sectoriales, como parte integrante de la OIT, deberían concordar con el mandato de la Organización y adaptarse

a sus planes y estrategias, es un hecho que los interlocutores sociales también deben desempeñar una función central en el establecimiento de las prioridades relativas a dichas actividades. Los interlocutores sociales son quienes están mejor capacitados para determinar las necesidades de los trabajadores. En lo que respecta al proyecto de decisión, lo que preocupa a su Grupo es la referencia a la evaluación independiente de 2012. Explica que, durante la evaluación, su Grupo se opuso a lo que consideraba una iniciativa encaminada a orientar las actividades sectoriales desde una perspectiva centralizada de la labor de la OIT, y sigue manteniendo su postura. Debería explicarse mejor el modo en que las prioridades generales de la OIT orientan la planificación de las actividades sectoriales. Por otra parte, se lleva reflexionando desde hace algunos años sobre las actividades recurrentes de SECTOR, por ser un tema que plantea preocupación. Habida cuenta del creciente número de peticiones y sugerencias de actividades que se originan en las reuniones sectoriales, el orador pregunta el modo en que la Oficina tiene previsto asignar los recursos para satisfacer el enorme número de necesidades señaladas. Su Grupo, junto con el Grupo de los Trabajadores, ha presentado una propuesta de enmienda al proyecto de decisión.

- 129.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que las actividades sectoriales pueden ayudar a determinar tendencias y novedades, y que las políticas sectoriales pueden contribuir a fomentar el trabajo decente. No obstante, los cambios que actualmente experimenta el mundo del trabajo no se producen exclusivamente en sectores específicos; con frecuencia, muchos de los cambios tienen alcance intersectorial, como sucede con el teletrabajo. Por ello, las actividades sectoriales de la OIT no deberían tener un carácter autónomo sino que deberían guardar conformidad con la estrategia general de la Organización y estar integrada en la misma. Las actividades sectoriales tienen características específicas, pero no por ello deberían constituir un ámbito de trabajo independiente del resto. Para que las actividades sectoriales se integren en el programa general de la OIT, su planificación debería elaborarse con la contribución de los órganos consultivos, si bien las decisiones finales deberían incumbir al Consejo de Administración, que podría optar por no seguir todas las recomendaciones formuladas con arreglo a preocupaciones programáticas o presupuestarias. SECTOR y otros departamentos deberían compartir herramientas e información, lo cual fomentará el trabajo en equipo en el seno de la Oficina. Los futuros órganos consultivos sectoriales pueden brindar orientación sobre el modo en que las actividades sectoriales podrían fundamentar la labor de la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo.
- 130.** En lo que respecta a los anexos del documento, su Grupo estima que es absolutamente necesario prestar una atención constante a las cuestiones de la doble gobernanza y la gobernanza de las actividades sectoriales de la OIT, y espera que en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2017 se examine, y posteriormente apruebe, un programa de actividades sectoriales. En esta etapa, convendría reflexionar acerca de si los cambios efectuados en los órganos consultivos sectoriales son suficientes para que puedan formularse recomendaciones sustantivas mediante un proceso tripartito incluyente. Pide que se explique qué seguimiento se ha dado a la recomendación 8 y que se suministre más información sobre las modalidades y procedimientos que se están examinando con respecto a la aplicación de la recomendación 10. También pregunta si los informes bienales sobre la ejecución del programa contendrán información sobre el seguimiento de las reuniones sectoriales y en qué forma se brindará dicha información. Por último, es importante que la Oficina precise cuándo está previsto abordar la última de las cuestiones estructurales y de gobernanza que se señalan en la evaluación de 2012, así como finalizar la revisión, y en qué modo se comunicarán las conclusiones a los interlocutores sociales. El orador lamenta que los representantes de los gobiernos no hayan participado en las discusiones sobre la enmienda del proyecto de decisión. Su Grupo necesita más tiempo para reflexionar sobre la decisión en su forma enmendada y formular una conclusión.

- 131.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí dice que pueden lograrse resultados satisfactorios adecuando mejor las actividades sectoriales a los objetivos de la Organización y creando sinergias con otros departamentos de la OIT. Los dos enfoques propuestos en el documento no son incompatibles. En las reuniones sectoriales podría darse prioridad a los temas relacionados con el futuro del trabajo, incluidas las cuestiones en materia de políticas que se han planteado a raíz de los estudios de SECTOR. Su grupo está dispuesto a examinar de nuevo la cuestión en marzo de 2017. Alienta a la Oficina a que siga trabajando para completar el seguimiento de las recomendaciones de la evaluación independiente de 2012. Su grupo apoya el proyecto de decisión, pero formulará observaciones sobre la propuesta de enmienda ulteriormente, al no haber sido consultado previamente.
- 132.** *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) subraya la importancia de SECTOR en su calidad de foro de diálogo social y lugar propicio a la creación de una base de conocimientos, logros que responden al incremento de la atención otorgada a la dimensión sectorial del trabajo, lo que permite al departamento brindar una visión detallada de los diferentes retos que se plantean en distintos ámbitos. La labor que dicho departamento lleva a cabo sobre informalidad, principios y derechos fundamentales en el trabajo y condiciones de trabajo en el sector de confección, por ejemplo, pone de manifiesto la creciente integración de sus actividades en la orientación principal de la labor de la Oficina, y lo mismo puede decirse de la colaboración con el CIF-OIT para elaborar productos de conocimientos destinados a los mandantes. Pese a los importantes indicios de mejora, el reto principal en SECTOR sigue siendo la gestión del conocimiento, es decir, cómo alentar a otros departamentos a que utilicen los productos de la labor de SECTOR y de las reuniones sectoriales. Además, podrían lograrse mayores sinergias y coherencia si la labor de dicho departamento se centra en las prioridades de la OIT.
- 133.** *Una representante del Director General* (Directora del Departamento de Políticas Sectoriales) dice, en respuesta a las observaciones de los mandantes, que el examen de SECTOR no es una cuestión nueva, puesto que ya se ha abordado anteriormente y forma parte del proceso de reforma en curso. La evaluación independiente de 2012 muestra claramente que es necesario mejorar la colaboración entre SECTOR y otros departamentos, y que debe evitarse la competencia entre los distintos departamentos y sus resultados. Pero ese tipo de problemas no sólo se plantean en SECTOR, sino que en las instituciones nacionales e internacionales ocurre con frecuencia lo mismo. La evaluación pone de relieve un segundo asunto que debe tenerse en cuenta, a saber, si la planificación de las actividades recurrentes de SECTOR debería ser objeto de discusión en los órganos consultivos o si debería incumbir al Consejo de Administración, en el marco del Programa y Presupuesto. Es éste un asunto que podría examinarse con mayor detenimiento en la reunión de enero de 2017.
- 134.** *Hablando en nombre del grupo de los PIEM*, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que su grupo no ha tenido tiempo suficiente para estudiar la propuesta de enmienda al proyecto de decisión y que sus preguntas no han sido enteramente contestadas. Su grupo necesitará que la Oficina le dé más tiempo y ofrezca más explicaciones antes de adoptar una postura acerca de la propuesta de enmienda.
- 135.** *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí señala que las observaciones de su grupo en lo tocante a la enmienda no tienen carácter sustantivo, y que se refieren a una cuestión de principio en cuanto al procedimiento seguido, ya que las propuestas de enmienda deben consultarse con los tres Grupos.
- 136.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* explica que la propuesta de enmienda ha sido redactada tras mantener extensos debates con el Grupo de los Empleadores; que hasta esa mañana no se ha podido llegar a un acuerdo, y por ello se ha presentado a la mayor brevedad

que les ha sido posible, y que el retraso en su presentación no responde en modo alguno a un intento de eludir el diálogo entre todos. En respuesta a las preocupaciones planteadas por el grupo de los PIEM sobre el hecho de que las actividades sectoriales están demasiado alejadas de las preocupaciones de la OIT, el orador señala que todos aquellos que participan en las actividades sectoriales saben perfectamente que dichas actividades forman parte integrante de la OIT, y que los valores, pertinencia y posible influencia del diálogo social sectorial emanan precisamente de esa característica. La meta que se persigue no es efectuar dichas actividades de forma autónoma, independiente o aislada. El objeto de la propuesta de enmienda es lograr mayor equilibrio, pues en ella se reconoce el valor de la labor sectorial, que contribuye a que las posturas políticas de la OIT sean comprendidas por un mayor número de sectores y a determinar con rapidez nuevos obstáculos, gracias a las conexiones con el terreno. Por último, en el reglamento se establece claramente que incumbe al Consejo de Administración tomar decisiones sobre gran diversidad de cuestiones, algunas de las cuales podrían fundarse en parte en las propuestas presentadas por SECTOR a partir de los análisis y estudios efectuados en el terreno.

137. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* se manifiesta plenamente a favor de las observaciones formuladas por el portavoz del Grupo de los Trabajadores y reitera que lamenta la poca antelación con que se ha presentado a los gobiernos la propuesta de enmienda. Su Grupo entiende que los Estados Miembros necesitan tiempo para considerarla, pues en ella se aborda la delicada interacción entre SECTOR y la Oficina. El orador reitera que el Consejo de Administración es el órgano decisorio y que la función de los órganos consultivos es prestar asesoramiento.
138. *Hablando en nombre del GRULAC*, un representante del Gobierno de Panamá dice que su Grupo cree firmemente en el tripartismo, sistema que pone en práctica en todos los niveles. Puesto que la labor de SECTOR es fundamental en la región, cualquier cuestión que pueda incidir en su funcionamiento, como pueda ser el proyecto de decisión en cuestión, debe ser examinada detenidamente.
139. Tras celebrar nuevas consultas, un representante del Gobierno de los Países Bajos, *hablando en nombre del grupo de los PIEM*, dice que, además de algunas leves modificaciones destinadas a agilizar el texto, su grupo propone suprimir la palabra «preponderante» de la enmienda propuesta y sustituir las palabras «la determinación de» por «proporcionar asesoramiento sobre», a fin de reflejar mejor el papel de los órganos consultivos. Reitera las preguntas que formuló anteriormente respecto del seguimiento de la recomendación 8 de la evaluación independiente de 2012; las modalidades y los procedimientos para la aplicación de la recomendación 10 de la reunión tripartita informal de lluvia de ideas de 2015; el modo en que se podría incluir información sobre el seguimiento de las reuniones sectoriales en el informe bienal sobre la aplicación del programa; la fecha en que se concluirá el examen de SECTOR; y el modo en que se informará a los interlocutores sociales de sus conclusiones.
140. *Hablando en nombre del grupo de África*, un representante del Gobierno de Malí dice que su grupo apoya todas las subenmiendas.
141. *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que su Grupo está de acuerdo con las subenmiendas.
142. *El portavoz del Grupo de los Empleadores* dice que su Grupo está satisfecho con las subenmiendas.
143. *Una representante del Director General* (Directora General Adjunta de Políticas) dice que, en respuesta a las preguntas relativas a las recomendaciones 8 y 10, la Oficina incluirá una sesión sectorial especializada en cada retiro de los equipos técnicos globales de modo que los resultados de las reuniones sectoriales y otros productos sectoriales puedan divulgarse y

debatirse plenamente en un foro que reúna al personal de la sede y al personal sobre el terreno. Además, la Oficina informará de los resultados de las reuniones sectoriales en el marco de la Cartera de Políticas, y los divulgará en las regiones. Asimismo, el Equipo de Coordinación de la Gestión de Conocimientos prestará asistencia en la elaboración de los mejores métodos para incorporar los productos sectoriales y los resultados de las reuniones sectoriales en las labores de la Cartera. Es importante que en los programas de referencia se tengan en cuenta las dimensiones sectoriales del trabajo, como ya es el caso en los programas *Better Work* e IPEC+. La Oficina está dispuesta a elaborar orientaciones de política para cada sector e incorporar los productos sectoriales en la labor de otros departamentos creando una serie de herramientas para el intercambio de conocimientos, como el archivo en línea con asesoramiento en materia de aplicación, y aumentando el número de sesiones informativas y seminarios en la web.

144. La inclusión de una sección dedicada al seguimiento de las reuniones sectoriales en los informes sobre la aplicación de los programas, que comprenden información acerca de los productos globales, permitirá al Consejo de Administración asegurarse de que se están realizando avances. Por último, el examen de SECTOR se finalizará con la adopción de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en la presente sesión.

## **Decisión**

### **145. El Consejo de Administración:**

- *señaló la necesidad de mejorar el equilibrio entre el papel que desempeñan los interlocutores sociales y los gobiernos, en el seno de los órganos consultivos sectoriales, para proporcionar asesoramiento sobre las actividades prioritarias del Departamento de Políticas Sectoriales y la necesidad de que el Departamento pusiera sus actividades en conformidad con el mandato de la OIT y las prioridades más amplias de la Organización;*
- *solicitó a todas las partes que contribuyeran a este objetivo;*
- *solicitó al Director General que tomara en consideración sus orientaciones cuando diera curso a las recomendaciones de la evaluación independiente de 2012, a las conclusiones de las consultas informales de 2015 y al examen del Departamento de Políticas Sectoriales.*

(Documento GB.328/POL/8, párrafo 9 conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

## **Segmento de Cooperación para el Desarrollo**

### **Noveno punto del orden del día**

#### **Programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (documento GB.328/POL/9)**

146. *La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que es necesario movilizar más recursos para continuar los esfuerzos de reconstrucción en los territorios palestinos ocupados y, en particular, para generar oportunidades de empleo en Gaza, donde la falta de perspectivas*

provoca tensiones políticas y de seguridad. La Oficina debería centrarse más en el empleo de los jóvenes. El desarrollo empresarial y los programas Conozca su Negocio (KAB) e Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN) pueden facilitar la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo y disminuir la presión en el sector público para generar empleo. La OIT está realizando una labor importante en el ámbito de la formación y adquisición de competencias técnicas y de gestión empresarial para las mujeres, pero es necesario realizar un mayor esfuerzo de reposición de activos para que las empresas se recuperen.

- 147.** *Un miembro empleador de los Emiratos Árabes Unidos* dice que la situación en los territorios árabes ocupados no mejorará mientras persista la ocupación israelí. Se debe permitir que los trabajadores palestinos viajen libremente y disfruten plenamente de sus derechos. De conformidad con su mandato, la Organización debería enviar a un grupo de expertos para que evalúen las condiciones de trabajo que los palestinos han tenido que soportar desde la década de 1970. La Oficina debería apoyar la labor del Fondo Palestino para el Empleo y la Protección Social y organizar una conferencia de donantes para promover el empleo y la seguridad social. La nueva legislación de seguridad social proporcionará apoyo a los trabajadores palestinos y, en ese sentido, el representante insta a que se realicen contribuciones al programa de acción mencionado en el párrafo 20 del informe. Será oportuno velar por la aplicación del Protocolo de París de 1995. Es fundamental seguir proporcionando asistencia técnica y económica a los territorios árabes ocupados y apoyar la labor de colaboración que dará cumplimiento a los principios y las resoluciones de la Organización.
- 148.** *El portavoz del Grupo de los Trabajadores* dice que las condiciones económicas y humanitarias en los territorios árabes ocupados son deplorables y que es difícil promover el trabajo decente en una situación de ocupación. La reciente disminución de la cooperación para el desarrollo y del apoyo de los donantes provocará un aumento de la deuda pública y privará a los palestinos de la asistencia que tanto necesitan. Mediante la retención de los pagos de la seguridad social de los trabajadores palestinos, Israel está privando de recursos a la Autoridad Palestina e impidiéndole que estimule el crecimiento económico y que invierta en la creación de empleos. Las condiciones de trabajo de los palestinos que trabajan en empresas israelíes son motivo de preocupación. En el informe se deberían haber mencionado los obstáculos que enfrentan los palestinos al trasladarse al trabajo como consecuencia de los bloqueos de carreteras y los puestos de control, y por el hecho de que no se les pague el salario mínimo.
- 149.** Su Grupo apoya el Plan Nacional de Desarrollo Palestino (2014-2016) y el Programa de Trabajo Decente para Palestina (2013-2016) y acoge con satisfacción los resultados logrados a través del programa de recuperación de Gaza. Se necesita financiación adicional para atraer inversión en seguridad social, empleo para los jóvenes y creación de cooperativas. La protección de los derechos de los trabajadores es especialmente importante a la luz de la situación de inseguridad de los trabajadores en los territorios árabes ocupados. Los talleres sobre la seguridad social y la reforma de la legislación laboral que la Oficina ha organizado son encomiables. Las reformas que de allí surjan deben ajustarse a los convenios de la OIT. Pese a que acoge con agrado el esfuerzo para abordar las deficiencias en la seguridad y salud en el trabajo y para mejorar la capacidad de realizar inspecciones del trabajo, preocupan al orador los resultados del estudio sobre las formas de trabajo inaceptables en el sector de la construcción.
- 150.** Su Grupo también acoge con satisfacción la creación de la campaña nacional sobre los derechos de las mujeres palestinas en el trabajo. Agradece a la Oficina su apoyo a la elaboración de nueva legislación sobre seguridad social y recomienda que se lleve a cabo un análisis de deficiencias para facilitar la aplicación de un sistema eficaz de protección social. El Grupo de los Trabajadores apoya la promoción del Programa de Trabajo Decente y de la justicia social para el pueblo palestino. El orador insta a los donantes a que proporcionen

ayuda adicional a la labor de la OIT en los territorios árabes ocupados y destaca la importancia de colaborar con los sindicatos.

- 151.** *Hablando en nombre del grupo de África*, una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania celebra las medidas propuestas en los párrafos 29 a 32 del informe y, en particular, el compromiso de la Oficina de apoyar el establecimiento de una institución de seguridad social a través del desarrollo de la capacidad de los interlocutores sociales. La oradora insta a los donantes a que cumplan las promesas que realizaron en la Conferencia de El Cairo sobre la reconstrucción de Gaza. Su grupo espera con interés que se fortalezca la cooperación internacional para promover el Programa de Trabajo Decente para el pueblo palestino.
- 152.** *Hablando en nombre del ASPAG*, un representante del Gobierno de Jordania apoya la promoción de la OIT del diálogo tripartito en torno al proyecto de ley sobre los sindicatos y destaca la importancia de prestar asistencia técnica a los mandantes tripartitos. El orador elogia la contribución de la Oficina a la aprobación de legislación sobre seguridad social e insta a los países donantes a que proporcionen financiación para el programa de acción que figura en el párrafo 20 del informe.
- 153.** *Hablando en nombre del grupo árabe*, un representante del Gobierno del Sudán dice que su grupo apoya el diálogo tripartito y, en particular, la labor de la Federación General de Sindicatos Palestinos (PGFTU). Es necesario seguir apoyando la participación de la mujer en el mercado de trabajo dado que tan solo el 16,1 por ciento de las mujeres tiene empleo. La nueva ley de seguridad social es un logro importante al que ha contribuido la OIT. El orador expresa la esperanza de que continúe la ayuda técnica y económica con miras a consolidar el sistema de seguridad social.
- 154.** *Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela* elogia las iniciativas puestas en marcha por la OIT para el Programa de Trabajo Decente para Palestina (2013-2016) y apoya las medidas que figuran en los párrafos 29 a 32 del documento.
- 155.** *Un representante del Gobierno de Cuba* dice que la causa principal de las valoraciones expresadas en los párrafos 2 a 7 es la actuación de la potencia ocupante que impide la creación de un Estado independiente mediante políticas de confiscación de tierras, la demolición de viviendas, la imposición de restricciones a la libertad de movimiento y el bloqueo de la Franja de Gaza. Este grave problema sólo puede solucionarse por la vía pacífica, que permitiría el fomento del trabajo decente. Se debe permitir que el pueblo palestino pueda ejercer su legítimo derecho a la libre determinación y a la independencia. Es por eso que el representante encomia los esfuerzos realizados por la OIT y alienta a que se asignen los fondos necesarios y se refuercen las acciones de cooperación técnica en el marco del actual y el próximo Programa de Trabajo Decente para Palestina. Además, respalda la solicitud que se hace en los párrafos 29 a 32 del documento.
- 156.** *Un representante del Gobierno de Argelia* acoge con agrado la asistencia proporcionada por la Oficina a la Autoridad Palestina en la aplicación de reformas a la legislación laboral, talleres para los interlocutores sociales y proyectos que promueven la igualdad de género. La nueva ley sobre seguridad social es fuente de especial satisfacción. El representante alienta al Director General a que procure financiación para apoyar la creación de un sistema de seguridad social.
- 157.** *Una representante del Director General* (Directora Regional para los Estados Árabes) dice que la información proporcionada por el Consejo de Administración orientará la labor futura de la Organización en los territorios árabes ocupados. El próximo Programa de Trabajo Decente para Palestina se centrará en apoyar la aplicación de la nueva legislación sobre seguridad social, la creación de una institución de seguridad social y el empleo para los

jóvenes. Se elaboró un programa de acción y se está procurando obtener apoyo de donantes. Una versión revisada de la ley sobre seguridad social, firmada por el Presidente Abbas el 29 de septiembre de 2016, aborda las preocupaciones expresadas por los interlocutores sociales y la sociedad civil acerca de la gobernanza y la protección de los fondos para la seguridad social, y refleja los comentarios jurídicos y actuariales de la OIT que procuran ajustar la ley a las normas internacionales del trabajo y las buenas prácticas.

- 158.** La Oficina está trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social para ampliar el piso de protección social a fin de que incluya a quienes no están amparados por el sistema de seguridad social. Además, pese al entorno difícil para movilizar recursos en los territorios palestinos ocupados, la Oficina ha intentado ampliar su base de donantes y obtener nuevas oportunidades de financiación y modalidades de colaboración. Se firmó una nueva alianza público-privada para el desarrollo empresarial con la Fundación para el Desarrollo de Palestina (*Palestine for Development Foundation*) y se movilizaron recursos internos de la OIT con ese fin. Se están llevando a cabo negociaciones con varios donantes para apoyar la creación de una institución de seguridad social gobernada de forma tripartita, promover el empleo de los jóvenes y apoyar a las cooperativas.

### **Resultado**

- 159.** *El Consejo de Administración tomó nota del informe presentado en el documento GB.328/POL/9.*

(Documento GB.328/POL/9.)